

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Jaén		Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén	23008257
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Arqueología Espacial	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Jaén			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Cooperación para organizar programa de doctorado conjunto	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Extremadura		Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura	10008751
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Hikmate Abriouel Hayani		Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		77379399Q	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Hikmate Abriouel Hayani		Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		77379399Q	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Antonio Gálvez del Postigo Ruíz		Director de la Escuela de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25041147N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas s/n. Edificio B-1		23071	Jaén
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vicens@ujaen.es		Jaén	953211961
			FAX
			953212638



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Jaén, AM 19 de febrero de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Jaén	Nacional	Cooperación para organizar programa de doctorado conjunto	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Historia y arqueología				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza del Conocimiento		Universidad de Jaén		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020, sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado Interuniversitario en Arqueología Espacial.</p> <p><u>Criterio VI. Recursos Humanos</u></p> <p>Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada:</p> <p>- Se debe indicar cómo las 3 líneas de investigación se van a distribuir por universidad garantizado que todo el alumnado del programa de doctorado tenga acceso a cada una de ellas. Debe existir un equilibrio entre las líneas que se ofertan en cada una de las universidades participantes.</p> <p>Contestación:</p> <p>Las modificaciones realizadas, que afectan a la estructura general de las líneas de investigación, se han realizado con coherencia respecto de la naturaleza de los grupos y los centros que comparten este Programa de Doctorado. El alumnado tiene la posibilidad de acceder a cada una de las líneas fijadas desde las codirecciones entre universidades, como fórmula que debe ser potenciada. De hecho, en la actualidad están en proceso algunas codirecciones que garantizan y fortalecen la coordinación dinámica entre las dos universidades que conforman el programa, como procedimiento que, asimismo, facilita el acceso a otro tipo de recursos, como las actividades de formación transversal (en el marco general del doctorado) y las actividades específicas.</p> <p>- Se deben corregir los siguientes enlaces a información en el apartado de actividades formativas:</p> <p>http://vicinv.ujaen.es/convocatoriasyprogramas: Dirige a una página que no trata sobre ayudas.</p> <p>http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/422.html. Da error.</p> <p>http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/420.html. Da error.</p> <p>Contestación:</p> <p>Se incorporarán las correcciones correspondientes.</p> <p>https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/investigacion/convocatorias-de-investigacion</p> <p>(Página 31 y 32 de la memoria RUCT)</p> <p>https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic</p>



(Página 22 memoria RUCT)

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic>

(Página 22 memoria RUCT)

Modificación del Programa de Doctorado en Arqueología Espacial. febrero 2020.

JUSTIFICACIÓN

El informe de la DEVA para la renovación de la acreditación del título exigía que cada línea del mismo debía estar sustentada al menos por un proyecto de investigación, y que un profesor no podía estar adscrito a más de una línea de investigación. pese a la profunda disconformidad de los profesores implicados, se han reducido las líneas, adaptándolas a los grupos existentes.

En consonancia con la propuesta de modificación, se actualiza el anexo 6.I de Líneas y equipos de investigación.

MEMORIA

A.- El interés de la propuesta en el marco de las políticas y líneas estratégicas de investigación prioritarias y su relación con las necesidades de personas altamente cualificadas en I + D + i para entrono socioeconómico regional.

- **Arqueología Espacial es una nueva conceptualización de la disciplina arqueológica** que fue definido en 1976 en la obra de I Hodder y C. Orton *¿Spatial Analysis in archaeology¿*, editado por Cambridge University Press y que desde entonces ha avanzado en capacidad crítica, complejidad teórica e innovación metodológica. En 1984 Francisco Burillo del Colegio Universitario de Teruel, Arturo Ruiz del Colegio Universitario de Jaén, E. Cerrillo de la Univ. Extremadura y G. Ruiz de la Universidad Complutense de Madrid organizaron en Teruel bajo los auspicios de la Universidad de Zaragoza el I Coloquio Internacional de Arqueología Espacial, que ha tenido seis ediciones. La última en 2010. Fruto de esta línea de trabajo fue la creación de una revista, Arqueología Espacial, que ha alcanzado 28 números.
- **Arqueología espacial remite a un cambio paradigmático en la investigación arqueológica** en la que por primera vez la dimensión del espacio se recupera en detrimento de la concepción exclusivamente centrada en la dimensión temporal que había primado en el análisis arqueológico hasta los años setenta de la mano de un modelo de intervención arqueológica sustentado en el método Weheler. La Arqueología Espacial propició las excavaciones extensivas sostenidas por el método matricial de Harris entre otros, que han facilitado una adecuada dialéctica entre tiempo y espacio, fruto de ello son los nuevos conceptos de análisis basados en diferentes escalas espaciales como el territorio o el espacio doméstico, son también los nuevos conceptos como el paisaje, que amplía la unidad mínima de trabajo en arqueología y ha abierto la puerta a nuevos ámbitos metodológicos como la Arqueología rural, urbana, la arqueología de la arquitectura y sobre todo ha revalorizado el campo metodológico de la prospección arqueológica. También se ha revisado y propuesto nuevos ámbitos de análisis como La Arqueología de la Guerra o la Arqueología del Género. El proceso ha avanzado a la par que la interdisciplinariedad se hacía presente en el trabajo arqueológico: Arqueoquímica, Geoarqueología, Paleoambiente o Bioarqueología. También la presencia de las nuevas tecnologías se ha hecho patente gracias al creciente desarrollo habido por la Geomática en temas como el desarrollo de SIG, la incorporación de la Fotogrametría o los sistemas informatizados de registro *¿in situ¿*.
- **Arqueología Espacial ha generado una nueva comprensión y apropiación del patrimonio arqueológico** en términos de difusión propiciando nuevos instrumentos de gestión como el Paisaje Arqueológico que se enmarca en el desarrollo generado de figuras de protección como el Paisaje Cultural o la Zona Patrimonial. A ello se añade nuevas formas de representación de los espacios arqueológicos a través de la Arqueología Virtual y nuevas formas de articulación en red como las rutas turístico-culturales apoyadas en guías técnicas con GPS, entre otros avances.

Conclusión. Un programa en Arqueología Espacial propicia un marco conceptual actualizado e innovador de la disciplina arqueológica y con ello una aproximación más rigurosa a la recuperación y difusión del Patrimonio Cultural, en este caso Arqueológico, que es una línea estratégica de I+D+i por la capacidad que tiene para cohesionar socialmente los territorios y generar riqueza con el aprovechamiento del conocimiento generado y de los restos materiales muebles e inmuebles rescatados de la invisibilidad. El programa garantiza la formación especializada en base a tres factores: desarrollo de la capacidad crítica del doctorando para construir conocimiento histórico sobre datos arqueológicos, rigurosidad en el registro de la información con la apuesta por la interdisciplinariedad y la innovación metodológica y en tercer lugar compromiso social para desarrollar transferencias de conocimiento de calidad.



B.-La potencialidad interna de la Universidad de Jaén y del resto de las instituciones proponentes para desarrollar la propuesta. Se deberá demostrar que se cuenta con personal investigador con experiencia y resultados de calidad acreditada, líneas de investigación estables y consolidadas, proyectos de investigación competitiva nacional e internacional, participación en redes de investigación y recursos materiales suficientes para implantar la propuesta. En este sentido, se debe indicar cómo se incardina la propuesta en la estrategia o política de I + D + i de la Universidad de Jaén.

Sobre la Base del triple planteamiento desarrollado en el apartado anterior se ha construido la propuesta de este programa de Doctorado que parte de tres bases fundamentales:

Los grupos que componen el programa de doctorado y su interrelación investigadora: El programa está constituido por distintos equipos pertenecientes a instituciones diferentes. En primer lugar, el Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) que se ubica en Madrid (un miembro de uno de esos grupos se ubica temporalmente en la Escuela de Historia y Arqueología en Roma, también del CSIC). Este grupo lo constituyen doce investigadores. Se vincula también al Programa un segundo Instituto del CSIC: el Instituto de Ciencias del Patrimonio ubicado en Santiago (INCIPIT). El equipo lo componen cinco investigadores. Uno de los más numerosos lo conforma el grupo de investigación vinculado al Instituto Universitario de Arqueología Ibérica de la Universidad de Jaén (CAAI) que cuenta con doce investigadores, al que se suma un investigador de la Universidad de Alicante y tres de la Universidad de Zaragoza. Las tres instituciones están articuladas desde hace al cuatro años por la obtención de un proyecto Consolider-Ingenio que ha coordinado como IP, F. Criado del INCIPIT. El CCHS y el CAAI también están articulados a través de una Unidad Asociada del CSIC. El resto de los grupos se dividen en dos grandes ámbitos de un lado un equipo de investigación en tecnología (Geomedia y Arqueología Virtual) pertenecientes a la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Jaén y a la Universidad de Granada, con diez investigadores y, de otro lado, cinco grupos de Arqueología Espacial de cinco Universidades de las cuales de ellos uno pertenecen a una universidad andaluza (Universidad de Granada) y el resto a universidades nacionales (Rovira y Virgili, Extremadura, Zaragoza y Alcalá, Pompeu Fabra). La composición de estos grupos es diversa, pero muestra de que las relaciones de los investigadores del CAAI con todos ellos es significativa en casos como la Arqueología de Género, en temas de Arqueología Medieval o en la línea protohistórica (Cultura Ibera). En un caso particular: El Dr. Burillo cuenta con un grupo mucho más amplio de trabajo, que se sustenta sobre contratos por el limitado personal que existe en la disciplina arqueológica en el Campus de Teruel donde habitualmente trabaja. Él particularmente, con investigadores del CAAI, del CSIC, tanto de Madrid como de Santiago, de la Universidad de Granada y con la Universidad de Extremadura sostienen la revista *¿Arqueología Espacial?* de la que cinco investigadores de este programa de doctorado forman parte del Comité Científico desde 1995 y hasta ocho investigadores han participado en los comités científicos de los seis congresos que se han organizado y cuyas actas se han publicado en *Arqueología Espacial*. La revista se intercambia con 280 instituciones universitarias y de investigación y se pretende que sea referencia e instrumento del programa de doctorado. La relación con los grupos de Geomática se ha desarrollado con el CAAI de la Universidad de Jaén: con el grupo *¿técnicas Geomáticas aplicadas*, se ha trabajado en fotogrametría en la necrópolis orientalizante de Fuente Piedra (Málaga), con el grupo SIG Jaén, Ingeniería gráfica, en la elaboración de un SIG para el proyecto Baecula (Proyecto nacional I+D+i) y en el proyecto CATA (Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía), por último el CAAI con el grupo *¿Lenguajes informáticos?*, con el Laboratorio de Realidad Virtual de la Universidad de Granada, que dirige J.C. Torres y con la Sociedad Española de Arqueología Virtual con sede en la Universidad de Sevilla, que preside A. Grande, está creando el Laboratorio Andaluz de Humanidades Digitales en Arqueología Virtual con sede en la Universidad de Jaén.

Experiencia investigadora y potencialidad de los investigadores del Programa Arqueología Espacial. El conjunto de doctores que compone el programa es de 59. Con la distribución que se ha mostrado anteriormente por centros de investigación y disciplinas. El grupo ha obtenido el reconocimiento de 104 tramos de actividad investigadora evaluados positivamente, lo que supone un total de más 600 años de investigación reconocida entre todos los miembros del programa. El 34% de los investigadores tiene, al menos, tres tramos reconocidos y los investigadores que están individualmente en un grupo de investigación tienen todos cuatro tramos. El grupo ha dirigido un total de 72 tesis doctorales, todas relacionadas con la temática del programa de las cuales 20 se han defendido en los últimos seis años. En el campo de los proyectos de investigación, el grupo de investigadores del programa tiene en la actualidad 42 proyectos de investigación vigentes, obtenidos en convocatorias públicas de los que la gran mayoría corresponden a la temática del programa de doctorado. De ellos el 8,5% (cuatro proyectos) se han obtenidas en convocatorias públicas europeas, siendo miembros del Programa de Doctorado el IP para Europa en un caso y en el resto los IP para España. Los proyectos del Plan Nacional de Investigación, proyectos I+D+i, constituyen casi la mitad de este tipo de actividad investigadora (veintidós proyectos). El grupo tiene también siete proyectos de convocatoria nacional, vinculados al Ministerio de Cultura, que se desarrollan en el extranjero. Los proyectos autonómicos obtenidos en convocatorias públicas, como los demás actualmente vigentes, constituyen el 25,5% (doce proyectos de las comunidades de Andalucía, Galicia y Cataluña). Esta vigente además un proyecto de la FECYT. Seis de los grupos del Programa participan del un proyecto CONSOLIDER-INGENIO *¿Programas de investigación en tecnologías para la conservación y revalorización del Patrimonio Cultural (CSD-TCP)* del que el IP, F. Criado, forma parte del programa.

Las líneas de Investigación: El programa se ha ordenado en cuatro grandes líneas que hacen referencia a estudios de arqueología espacial por temática histórica secuenciada, es decir Arqueología Temática por Fases históricas (A),



por Temática Arqueológica Transversal (B), Arqueometría (C) y Temática Patrimonial (D). En el primer campo se han incluido cuatro sublíneas: La primera (A1) la Prehistoria reciente la desarrollan los equipos 3, 4, y 5 y está apoyada por proyectos I+D+i y por proyectos autonómicos. La línea A2 (protohistoria, que incluye la Cultura Ibera y la etapa romana se relaciona con los grupos 1, 2, 3, 4 y 5. También cuenta con proyectos I+D+i, nacionales y autonómicos. La tercera línea de este apartado temático, la etapa medieval, se apoya en el equipo 6, como las demás cuenta con proyectos I+D+i nacionales y autonómicos. La línea A4, se ha creado por la especialización de investigadores y por la vigencia que tiene en la actualidad el tema de la Memoria Histórica, pudiendo incluir en el futuro el tema de la Arqueología Industrial.

El segundo ámbito (B) que hace referencia a la arqueología temática transversal cuenta con cinco sublíneas. La primera (B1) trata el tema de la mujer y las lecturas de esta desde la arqueología. En esta línea trabajan los equipos 1 y 3, que han colaborado desde hace tiempo, tanto en la docencia con un master, como en la investigación con un I+D+i, finalizado hace un año. La línea B2 sobre la arqueología rural abarca a todos los grupos de las líneas A1, A2 y A3 y se apoya en una larga tradición de proyectos nacionales I+D+i y autonómicos. En una lectura más tecnificada del tema debe incluirse el proyecto europeo **ARCHAEOLANDSCAPES EUROPE** que incide sobre el reconocimiento del territorio y su recuperación con metodologías poco destructivas. La línea B3 cuenta con buena tradición en materia de análisis por parte del grupo 1, que la viene desarrollando sobre la base de contratos con instituciones y empresas privadas. La línea B4 ha tenido un enorme desarrollo en los últimos años como consecuencia de la consolidación de la intervención arqueológica en las ciudades; los grupos 1, 4 y 6 tienen amplia experiencia en este campo, que en la mayor parte de las ocasiones se sostiene también con contratos públicos y privados. Distinto es el caso de línea B5, sobre Historia de la Arqueología, que en el grupo 1 se ha sostenido con tres proyectos europeos sucesivos del programa Cultura 2000 y que han mantenido el mismo título **AREA ¿THE ARCHIVES OF EUROPEAN ARCHAEOLOGY¿**. Estos proyectos hoy terminados, aunque se continúa trabajando en la misma línea han sido desarrollados por el grupo 1. Arqueología de la Guerra es también una línea (B6) particularmente novedosa, sobre todo en el reconocimiento de escenarios bélicos, que desarrolla el grupo 1 con dos proyectos I+D+i y un proyecto en el exterior. De todos modos en este marco cabe incluir los estudios sobre estructuras arquitectónicas militares, en cuyo caso hay que añadir los grupos, 2, 3, y 6.

El Bloque de sublíneas C es preferentemente analítico, pues se sustenta en el campo de la Arqueometría. La línea Análisis Paleoambiente (C1) tiene su referencia en los grupos 1, 3 y 4 y está apoyada por los trabajos que a partir de contratos desarrollan en sus respectivas instituciones y por un proyecto europeo **ORIGINS AND SPREAD OF AGRICULTURE IN THE WESTERN MEDITERRANEAN REGION** de la European Research Council y un proyecto exterior del Ministerio de Cultura en Marruecos. La línea C2 que desarrolla la analítica físico-química es particularmente una temática del grupo 1 avalada por un proyecto nacional I+D+i y otro autonómico de excelencia. La tercera línea C3 sobre análisis arqueometalúrgico, tiene su referencia en el equipo 3 que desarrolla su trabajo desde hace tiempo con gran experiencia y cuenta con dos proyectos I+D+i para sustentar su desarrollo. La línea C4 de geomorfología ha sido tratada por el grupo 1 y el grupo 5 y al tema se puede adscribir el ya citado proyecto europeo **ARCHAEOLANDSCAPES EUROPE**. La línea C5 es de reciente desarrollo y en ella trabajan los grupos 1 y 5, aunque no cuentan con proyectos en concurso público.

La arqueoastronomía es una línea de investigación que está siendo objeto de un desarrollo reciente. Son muy escasos los investigadores en este campo pero tiene una enorme perspectiva de desarrollo futuro y de generación de líneas específicas y grupos de investigación. En tal caso, se contempla la incorporación de investigadores especializados en este campo, procedentes de la Escuela Politécnica Superior de Villa de la Universidad de Salamanca.

Consideramos, por tanto, que se trata de un campo abierto en las líneas de investigación propuestas en el Programa de Doctorado, que actualmente se cubre con profesorado procedente de la Universidad de Zaragoza y del Instituto de Ciencias del Patrimonio (CSIC), aunque es un objetivo a plantear la incorporación de más profesorado especializado en este campo.

El bloque cuarto o D, por último, afronta tres temas de trabajo patrimonial y de tecnologías aplicadas a la representación, gestión y difusión. La primera D1 que remite a la protección, conservación y difusión del patrimonio arqueológico desde el territorio, es la base del proyecto **Consolider-Ingenio CSD.TCP** que afecta a seis grupos del programa, con experiencias concretas en los estudios de la gestión del paisaje: es el caso de la Medulas en León (grupo 3), de los espacios rurales de la Edad del Bronce y del la Edad del Hierro de Galicia (grupo 5) o de la gestión de un territorio en propuestas como el Viaje al Tiempo de los Iberos o la Ruta de los Castillos y Las Batallas, ambas en Jaén (grupo 1). A esta experiencia se añaden los trabajos del Grupo 4 en sitios como la Mata en Extremadura, los del Grupo 1 en Ségeda, Mara, (Zaragoza) o los del grupo 6 en Recópolis, Guadalajara. Se apoya esta línea en proyectos I+D+i nacionales y autonómicos y en contratos con las distintas administraciones públicas. Aunque no está vigente en esta línea hay que incluir el proyecto **EPOCH** de la Unión Europea en la que participo el grupo 1 o el proyecto también europeo sobre paisajes antiguos **COAST** que coordina el grupo 3. La línea D2 en Geomedia cuenta con experiencias del grupo 1 y 7 un SIG para un escenario de batalla, con dos proyectos I+D+i nacionales y otro autonómico, se ha aplicado también este tipo de experiencias en el arte rupestre por el grupo 3 y ello sin olvidar planteamientos críticos teóricos como el que se desarrolla en un proyecto nacional I+D+i que coordina C. Parcero del grupo 5. Por último la línea D3 de Arqueología Virtual se basa en el trabajo realizado con una red Europea por el grupo 1 y que ha dado lugar al desarrollo de dos proyectos Europeos, del VI y VII Programa Marco, se trata de **CARARE y 3D ICONS** que desarrolla contenidos para Europea. A ello se suma el equipo 7 con recientes experiencias en arqueología virtual y que cuentan con proyectos autonómicos para desarrollar este tipo de trabajos



CONCLUSIONES: Para la Universidad de Jaén el programa propuesto encaja perfectamente en su estrategia de investigación, por cuanto cuenta con grupos de arqueología consolidados con importante proyección internacional en algunos casos (arqueología ibera, romana, medieval, egipcia, industrial) y grupos del ámbito tecnológico que valoran con su incorporación la innovación en el campo patrimonial. El CAAI va a ser el primer instituto de Investigación de la Universidad y aunque no ha sido aprobado, el CEI en Patrimonio Cultural y Natural, la Universidad de Jaén tiene una clara vocación por liderar el tema de investigación del Patrimonio Cultural, ello además por que se encuentra inserta en un medio sociocultural que tiene una enorme herencia cultural y a cuyo valorización desde la investigación y desde las propuestas de innovación tecnológica o gestión no son ajenos sus grupos de investigación y las posibilidades que ofrece el Patrimonio para la cohesión social del territorio y para generar riqueza a través del turismo cultural.

C.-El aval de la propuesta a través de referentes externos. Se debe aportar la comparación con otros programas de doctorado nacionales y extranjeros de similares características que puedan servir de aval.

Los grupos de investigadores que componen el programa están integrados en un sistema de redes que tiene relación directa con los programas europeos en los que se ha participado. (Aparte existen relaciones personales con otros investigadores europeos o de otras partes del mundo). Estas redes facilitan estructuras de seminarios y cursos en algunas de las líneas temáticas del Programa:

El equipo 1 (CAAI-UNIVERSIDAD DE JAEN, UA y UNIZAR)

Línea B.5, D1. Proyecto AREA <http://www.area-archives.org/> 13 grupos de 12 países

Línea A.3. Proyecto CARARE <http://www.carare.eu/> 29 grupos de 21 países

Línea A.3. Proyecto 3D ICONS

http://ec.europa.eu/information_society/apps/projects/factsheet/index.cfm?project_ref=297194 16 grupos de 10 países

El equipo 3 (CCHS-CSIC, UPF)

Líneas B2, C4, D1 Proyecto COAST

<http://www.fcet.staffs.ac.uk/jdw1/costa27home.html> 12 grupos de 8 países

El equipo 5 (INCIPIT-CSIC)

Línea B2, C4, D1. Proyecto Archaeolandscape

<http://www.archaeolandscapes.eu/index.php/about/partners.html> 55 grupos de 26 países

No obstante ninguna de estas redes ha creado un programa de doctorado, simplemente están abiertas a colaboraciones Nacionales. Uno de los casos de referencia europea para los programas de doctorado y que tiene directa relación con la arqueología Espacial es La Ecole Européenne de Protohistoire de Bibracte. En Glux en Glenne. Desarrollada por Convenio entre Bibracte EPCC (CNRS) la Ecole Pratique d'Hautes Etudes, la Universidad de la Borgoña. y la Universidad Eötvös Lorán de Budapest: <http://www.ephe.sorbonne.fr/international/ecole-europne-de-protohistoire-de-bibracte.html>

El CAAI (grupo 1) ha colaborado en esta red con docencia presencial en algunos seminarios y congresos, siempre previstos para ser reconocidos en doctorados europeos. La Universidad de Jaén reconoce estos seminarios. Los temas desarrollados en Bibracte afectan a la línea A2 y a todas las líneas de los Bloques B, C y D, siempre que tengan que ver con el periodo contemplado en la citada línea A.2 (Protohistoria).

D.-Convenios.

1.- Unidad asociada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Desde el año 2005 el Centro Andaluz de Arqueología Ibérica forma parte de la Unidad Asociada del CSIC **Arqueología del paisaje: lecturas territoriales y simbólicas**, junto al *Instituto de Historia del Centro de Ciencias Humanas y Sociales de Madrid* (CSIC) y a la *Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma* (CSIC).



2.- Convenio con la Ecole Européenne de Protohistoire de Bibracte:

Actualmente se está tramitando un convenio de colaboración e intercambio entre el Instituto de Arqueología Ibérica de la Universidad de Jaén y la La Ecole Européenne de Protohistoire de Bibracte, con el objetivo de potenciar la movilidad de alumnado de programas de doctorado.

E.- Conveniencia para el planteamiento del Programa de Doctorado Arqueología Espacial.

En este contexto, el diseño del actual programa de doctorado pretende dar respuesta a una serie de demandas presentes en nuestro entorno:

- Responder a una demanda implícita y explícita de doctores en diferentes ámbitos de las ciencias humanas y sociales, como respuesta a necesidades profesionales y como elemento positivo en un entorno transversal, multidisciplinar y sistémico.
- Propiciar la formación en conocimientos teóricos, prácticos, habilidades y competencias, relativos a la arqueología y su carácter aplicado a una realidad profesional de carácter abierto y multidisciplinar.
- Proponer un marco de relación de recursos humanos y materiales de diferentes universidades e instituciones públicas de investigación, aumentando su eficiencia y potenciando sus sinergias, para avanzar en los aspectos técnicos y científicos más relevantes en estos ámbitos.
- Aprovechar la experiencia de numerosos grupos de docentes e investigadores en la formación de doctores para avanzar en la construcción de los nuevos Espacios Europeos de Educación y de Investigación y, muy particularmente, en lo referente a la formación de tercer ciclo.
- Posibilitar el establecimiento de relaciones de colaboración con las diferentes iniciativas de formación de postgrado dentro y fuera de España, potenciando el trabajo en red y la movilidad, para generar un programa de calidad, atractivo para doctorandos nacionales y extranjeros.
- Potenciar la realización de los trabajos de investigación orientados a la realización de la tesis doctoral y mejorar los porcentajes de alumnos matriculados y tesis doctorales defendidas.
- Consolidar una matrícula anual amplia de estudiantes, procedentes de diversos países, universidades, centros de investigación y empresas, que permita aprovechar el potencial de aprendizaje y de experiencias entre los mismos estudiantes, así como alcanzar un umbral suficiente que justifiquen el diseño y realización de itinerarios formativos que necesitan un alto esfuerzo institucional y personal.
- La necesidad de explorar itinerarios de formación en investigación que permita dar respuesta a la demanda de ¿formación permanente¿ posibilitando hacerlo con distintos niveles de dedicación: tiempo completo o parcial.

En conjunto, se trata, pues, de un proyecto coherente y cohesionado que plantea la posibilidad de desarrollar un doctorado de base temática específica en Arqueología y amplias perspectivas (incluidas las profesionales) como elemento de potenciación de las ciencias sociales y humanas como motor de dinamización socioeconómica en una zona geográfica necesitada de este impulso y con elementos suficientes para encontrar en la actividad cultural o sólo un elemento identificador consolidado, sino también una vía de futuro.

La propuesta de un Programa de Doctorado en Arqueología Espacial encaja plenamente con la política estratégica de la Universidad de Jaén, las cuales persiguen, entre otros objetivos, transferir la investigación al entorno socioeconómico regional a través de una oferta científico-tecnológica-humanística (<http://vicinv.ujaen.es/octh?ponencia=5>) que ponga al servicio del tejido productivo empresarial y de las entidades públicas el conocimiento y la experiencia de sus investigadores.

Además de la experiencia de sus grupos de investigación, se cuenta para ello con otros dos elementos fundamentales:

a) la existencia de titulaciones de Grado y de Postgrado (en forma de Másteres oficiales) en esta vertiente, de características similares, pero con la suficiente diversidad como para ofrecer un amplio y completo panorama formativo, que constituirá la base del personal en formación dentro del Programa, dotando a éste de un perfil multidisciplinar e integrador de una variedad de perspectivas redundante en el enriquecimiento de la formación doctoral y la potenciación de los resultados;



b) la existencia de una serie de experiencias previas y de unas estrategias ya bastante consolidadas, que ofrecen un entramado firme para levantar sobre el mismo la arquitectura del Programa. Destacan la constitución de una Escuela de Doctorado o los convenios internacionales de colaboración suscritos.

A ello se suma un factor importante de cara a la internacionalización, concretamente en lo relativo a la movilidad de estudiantes y la incorporación de doctorandos extranjeros, como es el atractivo que estas Universidades han demostrado en programas como Erasmus o Intercampus, por su entorno, su imagen cultural, la dimensión de las Universidades y el funcionamiento positivo derivado de ello.

El potencial de desarrollo de un programa de Doctorado en Arqueología Espacial puede calibrarse en virtud de diversos criterios, entre los que pueden enumerarse los siguientes:

1. La tradición. Desde sus respectivas fundaciones, ha mantenido de manera ininterrumpida diversos Programas de Doctorado orientados hacia la investigación en arqueología, de acuerdo con la normativa existente en cada momento. Ello ha derivado en la formación avanzada de un amplio elenco de investigadores altamente cualificados, así como en la lectura y pública defensa de numerosas Tesis Doctorales.
2. La existencia en la UJA de un Instituto Universitario directamente relacionado con este ámbito. Se trata, en concreto, del Instituto Universitario de Arqueología Ibérica de la Universidad de Jaén (<http://www.ujaen.es/centros/caai/>).
3. La existencia de Grupos de Investigación consolidados y reconocidos institucionalmente en convocatorias competitivas autonómicas y nacionales, dedicados a los estudios relacionados con las líneas especificadas en el Programa de Doctorado Arqueología Espacial, con un nivel de producción y valoración muy elevado, algunos de ellos referencia nacional e internacional en su campo. La participación conjunta en el Programa de Doctorado potenciará las líneas de colaboración existentes, propiciará la creación de otras nuevas y permitirá incrementar la masa crítica de los equipos y la entidad de los proyectos, con una dimensión más competitiva y con mayor proyección de sus resultados de investigación.
4. Un número importante de profesores e investigadores de amplia trayectoria y reconocidos especialistas en su campo de trabajo, que garantizan la visibilidad y proyección de la oferta formativa realizada.
5. La significativa oferta de titulaciones de Grado y Máster en el ámbito de la Arqueología, tanto en orientaciones de contrastado arraigo académico.
6. Referentes nacionales e internacionales. El ámbito científico y académico de la Arqueología Espacial resulta plenamente reconocible, desde hace mucho tiempo, tanto en el contexto universitario español como en el internacional.

Estrategia de formación doctoral de la Universidad de Jaén

La Universidad de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 99/2011 define en el presente documento su estrategia en materia de investigación y de formación doctoral. Dicha estrategia se articula a través de Programas de Doctorado encuadrados en el contexto de Escuelas de Doctorado constituidas preferentemente con aliados externos en virtud de complementariedades y sinergias basadas en estrategias de especialización inteligente que permitan la conexión necesaria de la formación doctoral con la potencialidad en I+D+i de nuestra universidad, pero sobre todo con la demanda de formación especializada y de calidad requerida por una sociedad cambiante, que ante todo, debe encontrar el camino para ser sostenible.

La Ley de la Ciencia y la de Economía Sostenible marcan claramente la necesidad de la creación de agregaciones estratégicas entre universidades, y con otros organismos públicos o privados, que permitan implementar las Estrategias Nacionales de Investigación e Innovación y las políticas de I+D+i europeas recogidas en el Horizonte 2020. En este sentido en los últimos años a nivel europeo se ha venido trabajando en el diseño de los Campus de Excelencia Internacional (CEI) como estructuras básicas a través de las cuales se canalizará la mayor parte de la financiación para la creación de Escuelas Internacionales de Doctorado que permitan una mejor formación de los futuros investigadores en un marco de excelencia y calidad. En este sentido, en todos los CEIs subvencionados en nuestro país en los programas 2009-2011, se dota presupuesto para la creación de estas Escuelas Doctorales. De forma más cercana, los tres CEIs a los que pertenece la Universidad de Jaén, han recibido fondos para la creación de tres Escuelas Doctorales que corresponden respectivamente a las siguientes:

- Campus de Excelencia Internacional Agrolimentario CEIA3 (agregación de las universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Córdoba)
- Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio Cultural y Natural Patrimoniun10 (agregación de las diez Universidades de Andalucía)



- Campus de Excelencia Internacional en Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global CamBio (Agregación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Internacional de Andalucía, Pablo de Olavide y Jaén)

Por tanto, estos tres Campus corresponden a agregaciones estratégicas, que abarcan ámbitos del conocimiento interdisciplinares, pero a su vez bastante específicos, que desarrollan líneas de investigación de sumo interés socio-económico para nuestra Comunidad Autónoma y para nuestro entorno inmediato. Más aún, estos ámbitos del conocimiento, ya cuentan con un recorrido previo en nuestra universidad que les ha permitido reunir una masa crítica de personal investigador con méritos investigadores contrastados para asegurar una magnífica formación de doctores que están llamados a desempeñar una importante papel en el desarrollo territorial.

Por otra parte, en la Universidad de Jaén se han desarrollado a lo largo de su historia y con gran éxito, otra serie de líneas de investigación avaladas por un personal con gran tradición investigadora y éxito contrastado en captación de fondos competitivos, en el desarrollo trabajos innovadores enfocados hacia la transferencia cultural, tecnológica o industrial, y cuyo excelente trabajo está produciendo resultados destacables y de gran proyección internacional y que por tanto también deben tener su reflejo en la formación doctoral ofrecida por nuestra universidad.

Por tanto, la Universidad de Jaén propone su Estrategia sobre Doctorado, bajo la perspectiva inicial, de su participación en cuatro Escuelas del Doctorado, las correspondientes a los tres de los CEIs que sería interuniversitarias, y una más propia, para enmarcar las líneas de investigación no específicas de los CEIs, pero que también forman parte de la estrategia de investigación de la UJA.

En la aplicación de esta estrategia, la Universidad de Jaén se encuentra en el proceso de desarrollo y adaptación de los estudios de doctorado al Real Decreto 99/2011. Algunos de los pasos más significativos de este proceso han sido:

- Aprobación del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén. (Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2012)

- Creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2012, Consejo Social de 27 de junio de 2012 y Consejo Andaluz de Universidades 17 de octubre de 2012

- Creación de la Escuela Internacional de Doctorado del Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación.

Aprobada en Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2012

Así mismo, es necesario tener en cuenta que el objetivo general de la Universidad de Jaén es fomentar y contribuir, mediante la orientación al entorno, al desarrollo de la sociedad, a través de una investigación innovadora y de calidad. En este sentido, la Universidad de Jaén pretende ser una Universidad pública de tamaño medio, con alto nivel de calidad investigadora, y de influencia en su entorno. La Universidad de Jaén debe continuar esforzándose en realizar una investigación competitiva y con líneas de investigación innovadoras y relevantes a nivel internacional, para que, a través de la investigación, se puedan aportar soluciones a la sociedad, en general, y al sector productivo de su entorno, en particular, y atender, así, las demandas de investigación, desarrollo e innovación de su contexto socio-económico. La estrategia de fomento de la actividad investigadora de la Universidad de Jaén está vinculada al desarrollo socio económico de su entorno. Teniendo en cuenta el tejido empresarial de dicho entorno, la presencia de centros tecnológicos implantados y el compromiso ambiental, la Universidad de Jaén apuesta por apoyar los programas y proyectos nucleados en torno a sus Institutos de Investigación y Centros de Estudios Avanzados:

- a. Instituto Andaluz de Arqueología Ibérica
- b. Centro de Estudios Avanzados en Olivar y Aceite de Oliva
- c. Centro de Estudios Avanzados en Energía y Medio Ambiente
- d. Centro de Estudios Avanzados en Tecnologías de la Información y la Comunicación
- e. Centro de Estudios Avanzados en Ciencias de la Tierra



Por otro lado, la Universidad de Jaén está siguiendo los trámites para incluir en su Escuela de Doctorado multidisciplinar (EDUJA) algunos de los Centros y Fundaciones en los que participa:

1. Fundación "Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén"
2. Parque del Aceite y el Olivar, S.A.
3. Fundación CITOLIVA (Centro de Innovación y Tecnología de Olivar y el Aceite)
4. Fundación ANDALTEC (Desarrollo de la Innovación Tecnológica del Plástico Técnico en Andalucía)
5. Fundación "INNOVARCILLA" Centro de Innovación Tecnológica de la Cerámica de Andalucía
6. Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO)
7. Fundación "Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra" C.T.A.P.
8. Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)
9. Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)
10. Fundación Centro Tecnológico Metalmecánico y del Transporte (CETEMET)
11. Fundación "Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía" C.T.A.E.R.

Además, aquellas áreas en las que la Universidad de Jaén es sobresaliente en investigación (psicología, química, biomedicina, marketing), incluyen líneas estratégicas de investigación de la Universidad de Jaén que también habrá que desarrollar dentro de los correspondientes programas del doctorado.

Teniendo en cuenta estos aspectos, la Universidad de Jaén ha diseñado un catálogo de titulaciones de Doctorado que permita conseguir los siguientes objetivos desarrollados a través de las Escuelas de Doctorado en que participe:

- a) Dar visibilidad las líneas estratégicas de investigación de la Universidad a través de sus Programas de Doctorado. Es decir, los programas de doctorado deben estar incrustados en las estrategias y políticas de investigación de la Universidad de Jaén. Por tanto, debe ser el potencial investigador el que determine el perfil de los programas de doctorado que se oferten. Esta es la forma adecuada de asegurar su calidad (verificación y mención hacia excelencia).
- b) La captación de talento (nacional e internacional) que permita el desarrollo de dichas líneas de estratégicas. La Universidad de Jaén persigue la inclusión de excelentes doctorandos, investigadores y directores de tesis, en programas verificados y excelentes. La obtención de programas excelentes, requiere su edificación sobre grupos de investigación productivos que cuenten con financiación externa competitiva (nacional e internacional). Es precisamente, la financiación adecuada la que atrae personas y por tanto talento.
- c) Materializar la internacionalización de la estrategia de investigación de la Universidad a través de la participación de instituciones de prestigio en los Programas de Doctorado, potenciando los intercambios científicos y culturales a través de la colaboración y movilidad de profesores y doctorandos. Es un objetivo de la Ley de la Ciencia la búsqueda de la internacionalización. La potenciación de este aspecto facilitará el acceso a la financiación externa de la investigación.
- d) Potenciar la transferencia de conocimiento al tejido productivo a través de la integración efectiva de este sistema en la estrategia de investigación de nuestra institución. En relación con este aspecto, también debe fomentarse la integración laboral de los futuros doctores como investigadores que lideren la producción de conocimiento e innovación.
- e) La creación de un marco adecuado que favorezca la formación de investigadores. Las Escuelas de Doctorado son las estructuras que permiten centralizar las cuestiones relacionadas con el doctorado y aplicar una normativa clara, concisa y sencilla que facilite a los investigadores en formación, a los tutores y a los directores de tesis agilizar al máximo todos los trámites.



El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión de 11 de diciembre de 2012 proceder a la solicitud de verificación a las siguientes propuestas de Programas de Doctorado adaptadas a las directrices del R.D. 99/2011 de 28 de enero.

Programas propios vinculados a Campus de Excelencia Internacional y/o Institutos de Investigación o Centros de Estudios Avanzados de la Universidad de Jaén

PROGRAMA	CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	INSTUTO O CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADO
1. ACEITES DE OLIVA	Agroalimentación	Olivar y aceite de Oliva
2. SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	Agroalimentación	
3. ENERGÍAS RENOVABLES	Agroalimentación	Energía y Medio Ambiente
4. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global	Ciencias de la Tierra
5. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA INGENIERÍA DE MATERIALES Y LA SOSTENIBILIDAD	Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global	
6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN		Tecnologías de la Información y la Comunicación

Programas propios que incluyen líneas de investigación en las que la Universidad de Jaén es sobresaliente

- 7. PSICOLOGÍA
- 8. BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR
- 9. QUÍMICA
- 10. DERECHO PÚBLICO
- 11. INNOVACIÓN DIDÁCTICA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Programas conjuntos coordinados por la Universidad de Jaén vinculados a Campus de Excelencia Internacional y/o Institutos de Investigación o Centros de Estudios Avanzados de la Universidad de Jaén

PROGRAMA	CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	INSTUTO O CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADO
12. ARQUEOLOGÍA ESPACIAL. Universidades participantes: Jaén y Extremadura.	Patrimonio Cultural y Natural	Instituto Andaluz de Arqueología Ibérica
13. LITERATURA DE VIAJES Y PAISAJES MEDITERRÁNEOS, INTERCULTURALIDAD Y PATRIMONIO ESCRITO. Universidades participantes: Jaén, Lleida, Algarve (Portugal), Cadi Ayyad (Marruecos), Lumière-Lyon 2 (Francia), Aix Marseille (Francia), Dourados (Brasil).	Patrimonio Cultural y Natural	

Programas conjuntos coordinados por la Universidad de Jaén que incluyen líneas de investigación en las que la Universidad de Jaén es sobresaliente

- 14. MECÁNICA DE FLUIDOS. Universidades participantes: Jaén, Carlos III, UNED, Politécnica de Madrid, Rovira i Virgili, Zaragoza.

Programas conjuntos no coordinados por la Universidad de Jaén vinculados a Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Jaén

PROGRAMA	CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
15. LENGUAS Y CULTURAS. Universidades participantes: Córdoba (Coord), Huelva, Extremadura, Jaén	Patrimonio Cultural y Natural
16. PATRIMONIO. Universidades participantes: Córdoba (Coord), Huelva, Extremadura, Jaén	Patrimonio Cultural y Natural



Programas conjuntos no coordinados por la Universidad de Jaén que incluyen líneas de investigación en las que la Universidad de Jaén es sobresaliente

17. MATEMÁTICAS. Universidades participantes: Granada (Coord.), Almería, Cádiz, Jaén, Málaga

18. CIENCIAS EMPRESARIALES Y JURÍDICAS. Universidades participantes: Almería (Coord.), Cartagena, Jaén

19. ESTUDIOS MIGRATORIOS. Universidades participantes: Granada (Coord.), Pablo de Olavide, Jaén

Adscripción a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

Tras su verificación por parte del Consejo de Universidades, la Universidad de Jaén desearía adscribir el Programa de Doctorado propuesto a la futura Escuela de Doctorado Internacional del Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio. En la actualidad se encuentran avanzados los trámites de creación de dicha Escuela en las Universidades que integran dicho campus. Mientras tanto, se integrará provisionalmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA) (http://vicinv.ujaen.es/doctorado_escuelas), que es el Centro encargado de coordinar y gestionar los programas de doctorado de la Universidad de Jaén y la formación en investigación en todas las ramas del conocimiento.

La EDUJA se creó por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2012 y fue aprobado en la reunión del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el 17 de octubre de 2012.

El artículo 6 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén establece que:

- La EDUJA realizará su labor en el marco de la estrategia de investigación de la Universidad de Jaén, abriéndose a la participación y colaboración de otras universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La participación de estas entidades externas requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, previo informe favorable del Comité de Dirección de la EDUJA.

- De acuerdo con este principio, será la unidad competente para:

a) Definir, articular y gestionar las actividades propias de las enseñanzas de los programas de doctorado que desarrolle.

b) Planificar la oferta de actividades de formación en investigación para garantizar que los investigadores o investigadoras en formación puedan alcanzar los conocimientos y competencias académicas y profesionales de sus programas.

c) Organizar otras actividades de formación en investigación de interés general.

- La persona encargada de la Dirección de la Escuela será la que ocupe el cargo de Director o Directora del Secretariado de Doctorado, o en su caso, la persona que sea nombrada para asumir las competencias sobre el Doctorado en la Universidad de Jaén.

Así mismo el artículo 5.4 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén establece que:

- Las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Jaén contarán con un Comité de Dirección formado por, al menos, la persona que ostente el cargo de Dirección de la misma, las personas encargadas de la coordinación de sus programas de doctorado, una representación del Vicerrectorado con las competencias de Doctorado y, en su caso, una representación de las entidades colaboradoras. Cuando la Escuela Internacional de Doctorado del Campus de Excelencia Internacional sea constituida, el presente programa podría integrarse en su oferta.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
050	Universidad de Jaén
002	Universidad de Extremadura

1.3. Universidad de Jaén

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
--------	--------



23008257	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén
----------	--

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/Normas_de_permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
10008751	Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura

1.3.2. Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/titulaciones/doctorado/normativa-aplicable/normativa-aplicable-a-los-estudios-de-doctorado-regulados-por-el-r.d.-99-2011		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			



Se está en proceso de establecer convenios con las Universidades de los investigadores de centros nacionales e internacionales interesados en participar en el programa para formalizar los términos de esta participación.

- Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma, CSIC
- Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía:
- Conjunto Arqueológico de Cástulo
- Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra
- Museo de Jaén
- Museo de Almería
- Patronato de la Alhambra y el Generalife
- Iberia Graeca
- Museo de Albacete
- Museo Arqueológico Municipal la Soledad en Caravaca de la Cruz
- Universidad de Alicante
- Universidad de Pompeu Fabra
- Universidad de Zaragoza

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Demostrar la suficiencia investigadora. Proyectar sus resultados y retroalimentar al grupo de investigación desde el que han partido con las aportaciones individuales originales y propias.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
3.1.1. Información común



La difusión de la oferta de los programas de doctorado de la Universidad de Jaén constituye una de las funciones de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, que también se encarga de toda la gestión relacionada con los Programas de Doctorado (preinscripción, matrícula de tutorías, gestión de los expedientes, etc.) de manera centralizada.

Para la labor de difusión la Escuela cuenta con personal de administración y servicios especializado, incluyendo personal administrativo encargado de la elaboración y actualización de las páginas web de los programas de doctorado. La Escuela cuenta además con personal de administración y servicios encargado de la atención a los doctorandos y de la gestión de la matrícula.

La página web de la Escuela de Doctorado (http://vicinv.ujaen.es/doctorado_escuelas), la del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (<http://vicinv.ujaen.es>) y la del Servicio de Gestión Académica (<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sga/doctorado>) constituyen el principal canal de difusión sobre el programa y sobre el proceso de matrícula. En estas páginas se encuentra la oferta de todos los programas de doctorado de la Universidad de Jaén, con información exhaustiva y actualizada de cada uno de los programas de doctorado en cuanto al profesorado, líneas de investigación, actividades formativas, perfil de ingreso, resultados obtenidos y grado de satisfacción de los colectivos implicados. En las mismas páginas web se encuentra la normativa de gestión de las Enseñanzas de Doctorado de la Universidad de Jaén, donde se establecen los procedimientos, requisitos y calendario de acceso, preinscripción, selección y matrícula al programa de doctorado.

La página web de la Escuela de Doctorado (<https://escueladoctorado.ujaen.es/>), la del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (<https://www.ujaen.es/gobierno/vicinv/>), Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas: <https://www.ujaen.es/gobierno/vicestudios/>, la del Servicio de Gestión Académica: (<https://www.ujaen.es/servicios/sga/>) y la del Servicio de Gestión de las Enseñanzas: <https://www.ujaen.es/servicios/sge/que-ofrecemos/doctorado>, constituyen el principal canal de difusión sobre el programa y sobre el proceso de matrícula. En estas páginas se encuentra la oferta de todos los programas de doctorado de la Universidad de Jaén, con información exhaustiva y actualizada de cada uno de los programas de doctorado en cuanto al profesorado, líneas de investigación, actividades formativas, perfil de ingreso, resultados obtenidos y grado de satisfacción de los colectivos implicados. En las mismas páginas web se encuentra la normativa de gestión de las Enseñanzas de Doctorado de la Universidad de Jaén, donde se establecen los procedimientos, requisitos y calendario de acceso, preinscripción, selección y matrícula al programa de doctorado.

La difusión de la oferta de los programas de doctorado se basa, además, en los distintos folletos editados por la Escuela de Doctorado y en la asistencia a distintas ferias tanto nacionales como internacionales. Se tiene prevista la confección de trípticos informativos sobre el programa de doctorado con información detallada de las líneas de investigación, profesorado, competencias y otros datos de interés. Además se contempla el establecimiento de un link a dicha información a través de las páginas web de los Departamentos de las distintas universidades implicadas, centros de investigación del CSIC, así como el Instituto Universitario de Arqueología Ibérica de la propia Universidad de Jaén.

3.1.2. Información específica

La comunicación directa con el candidato doctorando o doctoranda, previa a su matriculación, se realiza a través del personal de las secretarías de doctorado y también a través de los coordinadores y de los miembros de la Comisión Académica de los programas de doctorado. Esta Comisión será un referente visible y accesible para el doctorando o doctoranda. Por otro lado, el tutor asignado al candidato admitido en el programa realizará una acogida y orientación individual, conociendo de primera mano la experiencia personal del candidato y su preferencia por las distintas líneas de investigación del programa, con objeto de ayudarle a insertarse con éxito en su período de formación investigadora.

Los candidatos pueden formular consultas, sugerencias o reclamaciones utilizando cualquiera de los medios indicados en la documentación relativa al programa (correo ordinario, teléfono, e-mail o fax) y a través del buzón de la página web del programa.

El Programa de Doctorado contará con una página web propia, que se mantendrá vinculada a la de la Universidad de Jaén, la Escuela de Doctorado y las estructuras particulares de que dispongan. Esta guía además incluirá un foro de preguntas frecuentes, y otros aspectos que puedan facilitar la inserción de los doctorandos en la universidad y en la ciudad (alojamientos, costes de vida, actividades culturales, servicios y facilidades ofrecidos por la Universidad, etc). También se incorporarán noticias sobre resultados académicos, como tesis leídas, publicaciones a las que han dado origen, actividades, producción científica de los equipos de investigación, seguimiento de los egresados, etc. Un elemento fundamental de la misma será la Guía de Buenas Prácticas de Doctorado.

De forma específica la página web incluirá entre otras las siguientes informaciones:

- Perfil preferente de ingreso (másteres que dan acceso)
- Equipos de investigación y líneas de investigación vinculados.



- Coordinador/a del Programa de Doctorado y miembros de la Comisión Académica.
- Número de plazas ofertadas para alumnado de nuevo acceso por curso académico, en función de la capacidad de dirección e investigación.
- Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos.
- Complementos de formación metodológica o científica, indicando el máster universitario en donde podrán realizarse.
- Programación de las actividades formativas del Programa de Doctorado.
- Requisitos específicos, si los hubiere, para dirigir, presentar y defender tesis doctorales.
- Procedimiento establecido para la evaluación anual del alumnado en el periodo de investigación.
- Convenios específicos establecidos con otras universidades u organismos.
- Procedimientos e indicadores de la garantía de calidad del Programa.

Esta información será continuamente actualizada por la Comisión Académica del Programa para reflejar la situación en cada momento, tanto en lo referente a la normativa nacional y propia de la universidad, como a los trámites administrativos.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos de acceso

Con carácter general, para el acceso y admisión a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del R.D 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en el anexo 3 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de febrero de 2012.

Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 25 de junio de 2015. Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de fecha 18 de febrero de 2019

(

http://vicinv.ujaen.es/doctorado_normativa

https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG43_ANEXO07_Regl_doctorado_UJA_2019_CG_OK.pdf

);

a) Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente y un Título oficial de Máster Universitario.

b) Asimismo podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

2. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

3. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.



4. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor así obtenido tendrá plena validez en España.

5. Los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

6. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias. Así mismo, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá establecer otros criterios adicionales para el acceso al programa.

No existen requisitos especiales de acceso ni criterios de admisión específicos del Programa, más allá de lo indicado en el perfil de ingreso.

Perfil de acceso

El acceso al programa de doctorado en Arqueología Espacial, está destinado específicamente a alumnos con el Grado/s o la/s Licenciatura/s de Arqueología, Historia del Arte, Historia, Geografía e Historia o Humanidades. No obstante, los alumnos que hayan cursado el Grado y/o la Licenciatura en otras áreas o titulaciones afines, podrán también acceder a este programa formativo y, en su caso, deberán cursar los complementos de formación que determine la Comisión Académica. Los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de este complemento de formación serán los indicados en la memoria de las titulaciones a las que correspondan dichas asignaturas.

A su vez, tendrán que cursar un Máster claramente relacionado con los contenidos del programa como, por ejemplo, el Máster Universitario en Turismo, Arqueología y Naturaleza de la Universidad de Jaén. Con carácter excepcional podrán ser admitidos aquellos estudiantes cuya formación previa no se corresponda con los contenidos de estos másteres, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente para acceder al doctorado. En este supuesto la Comisión Académica del programa determinará los complementos de formación que deberá cursar el solicitante para completar su formación en el área o áreas de conocimiento vinculadas con el programa, a través de la realización de asignaturas de los másteres de la Universidad de Jaén. Los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de estos complementos de formación serán los indicados en la memoria de los másteres indicados.

<http://grados.ujaen.es/listaMateres>

<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres>

3.2.2. Criterios de admisión.

La admisión o no de doctorandos y doctorandas se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.3.c del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La idoneidad de los estudios que le permiten el acceso al tercer ciclo, en relación con el objeto de investigación en la que desea elaborar su tesis doctoral. 1.0 puntos
2. El curriculum vitae de la persona aspirante. 2.5 puntos
3. El interés para el Departamento o Centro de Investigación, así como para las persona o personas encargadas de la dirección de la tesis, de la línea de investigación en que la persona aspirante desea llevar a cabo su labor, previo informe de los Departamentos, Centros o directores de tesis correspondientes. 1.5 puntos
4. La coherencia del tema de tesis previsto con las líneas de investigación del programa de doctorado. 2.0 puntos
5. La dedicación de la persona aspirante para realizar su trabajo de tesis doctoral y la formación complementaria que se precise. 0.5 puntos
6. La disponibilidad de personal investigador con vinculación permanente a la Universidad de Jaén y experiencia investigadora acreditada, en el área de investigación que solicita el aspirante. 1.5 puntos
7. La disponibilidad de medios necesarios para la labor de investigación que pretende desarrollar el aspirante. 1.0 puntos



Para ser admitido en el programa de doctorado, el candidato deberá obtener una puntuación superior 7. Será requisito indispensable para la admisión que el candidato cuente con el aval de un investigador que cumpla los requisitos exigidos por la Universidad de Jaén para ejercer las funciones de dirección.

Como ha quedado indicado en el punto 4, relativo a los criterios de admisión, y dado el carácter multidisciplinar de las líneas de investigación propuestas en el Programa de Doctorado "Arqueología Espacial", es fundamental, para la admisión al Programa, la adecuación de la formación previa del candidato/a (Grado y Máster) con las distintas líneas de investigación establecidas en el Programa:

- Arqueología por etapas (Prehistoria Reciente, Protohistoria y Época Romana, Época Medieval; Moderna, Contemporánea y del Presente)
- Arqueología transversal (Arqueología de Género, Arqueología Rural, Arqueología de la Arquitectura, Arqueología Urbana, Historia de la Arqueología, Arqueología de la Guerra)
- Arqueometría (Análisis Paleoambiental, Análisis físico-químico aplicado a la arqueología, Análisis arqueometalúrgico, Geoarqueología, Arqueoastronomía)
- Temática patrimonial (Patrimonio Arqueológico y Territorio, Geomática y Arqueología, Arqueología Virtual)

Serán, por tanto, admisibles, alumnos procedentes de enseñanzas superiores no sólo relacionadas con las Humanidades, la Arqueología, Prehistoria, Historia, u otras Ciencias Sociales, sino también aquéllos procedentes de disciplinas afines a las líneas de Arqueometría, como Químicos, Físicos, Biólogos, Informáticos, Ingenieros en Cartografía, Minería,...

El perfil de los candidatos/as deberá adecuarse a su proyección futura en el Programa de Doctorado y la consecución de la Tesis Doctoral, en el sentido de formalizar y consolidar una formación y capacitación de excelencia en su campo de conocimiento.

No obstante, será la Comisión Académica la que determine la línea de investigación más adecuada al perfil del candidato/a, siendo un criterio determinante su formación previa inmediata al doctorado, es decir, el Máster, así como la formación previa acreditada en el curriculum vitae del mismo.

3.2.3. Órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición.

Con carácter general, para el acceso a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en el artículo 7 del R.D 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como lo establecido en el artículos 17 y 18 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de febrero de 2012.

Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 25 de junio de 2015. Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de fecha 18 de febrero de 2019 (

http://vicinv.ujaen.es/doctorado_normativa

https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG43_ANEXO07_Regl_doctorado_UJA_2019_CG_OK.pdf):

El órgano responsable de la admisión de los candidatos al programa de doctorado, y sobre la necesidad, en su caso, de cursar complementos específicos será la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, la Comisión Académica del programa de doctorado estará integrada por la persona encargada de la coordinación del mismo, y al menos, otras dos personas que reúnan los requisitos para ser tutoras o directoras de tesis establecidos por la Universidad de Jaén. Será nombrada por el Rector, previo informe favorable del Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa.

Los miembros de la comisión representarán a las líneas de investigación del programa.

3.2.4. Procedimiento de admisión

Las personas interesadas en la admisión a un Programa de Doctorado de los ofertados por la Universidad de Jaén deberán presentar la correspondiente solicitud, junto a la documentación acreditativa, en el órgano establecido en cada Universidad para ello, en los términos y plazos que anualmente se establecen para este fin.



Si el acuerdo de la Comisión Académica es favorable a la admisión, ésta le asignará un tutor o tutora de tesis, y deberá comunicarlo tanto al aspirante así como al citado tutor en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión. Además, el acuerdo será comunicado a la Escuela de Doctorado responsable del programa y a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén. En caso de acuerdo contrario a la admisión, la comunicación se realizará en el mismo plazo e incluirá un informe razonado.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula en el programa, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén en concepto de tutela académica del doctorado en los plazos establecidos para ello. La persona que admitida en un programa no se haya matriculado en un período de dos años se considerará que ha abandonado el programa.

Los requerimientos que pueden dar lugar a una admisión condicionada son:

1. La superación de complementos de formación. Cuando en consideración a las aptitudes y titulaciones del candidato o candidata resulte procedente que supere con carácter previo a su incorporación al Programa de Doctorado, los complementos de formación que legalmente se determinen.

2. La presentación de la documentación acreditativa de requisitos administrativos. Cuando la persona solicitante cumpla con los requisitos de admisión pero tenga pendiente la formalización de la documentación o de otros requisitos administrativos (legalización de documentos extranjeros, traducción de documentos, etc.).

La matrícula de tutela académica no podrá ser realizada hasta que no se cumplan estos requisitos. En caso de no cumplir los requisitos antes de la finalización del segundo periodo de matriculación de tutela académica de estudios de Doctorado, la admisión será anulada a todos los efectos.

3.2.5. Sistemas y Procedimientos de Admisión para alumnado con necesidades educativas específicas derivada de discapacidades

El aspirante al Programa de Doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberá dirigirse, en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado, para su conocimiento.

Así mismo, se dirigirá Vicerrectorado de Estudiantes, a través de los canales establecidos en la página web que se señala, para que resuelvan las necesidades específicas de cada aspirante, ofreciéndole información, asesoramiento y orientación. Para ello el candidato al Programa de Doctorado deberá cumplimentar una solicitud sobre sus necesidades específicas.

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/neduespeciales>

<https://www.ujaen.es/servicios/neduespeciales/>

3.2.6. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y Procedimientos de admisión. Condiciones para cambiar la modalidad.

El artículo 18.4 de la del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de febrero de 2012.

Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 25 de junio de 2015. Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de fecha 18 de febrero de 2019

(

http://vicinv.ujaen.es/doctorado_normativa

https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG43_ANEXO07_Regl_doctorado_UJA_2019_CG_OK.pdf:

prevé la formación del doctorando a tiempo completo o tiempo parcial, de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011.

La Comisión Académica del programa de doctorado es el órgano responsable para autorizar la matrícula del aspirante en dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial. El cambio de modalidad del doctorando o doctoranda, en cuanto a su dedicación, deberá presentarse debidamente justificado, mediante una solicitud dirigida a dicha Comisión, que resolverá la misma y lo notificará al Servicio correspondiente de la Universidad.

El rgimen de dedicacin de los estudiantes a este Programa de Doctorado ser preferentemente a tiempo completo, no obstante un mximo de un 25% de plazas podrn ser ocupadas por estudiantes a los que se les reconozca una dedica-



cin a tiempo parcial, salvo que el número de plazas sea inferior a 5, en cuyo caso se podrá disponer de una. No obstante, en el caso de que el número de solicitudes de dedicación a tiempo parcial fuera superior al indicado y no se hubiera cubierto el total de plazas ofertadas a tiempo completo, dicho número podrá ser superado.

Excepcionalmente, la Comisión Académica responsable del programa podrá admitir a un número mayor de solicitantes de los inicialmente previstos en el programa de doctorado en función de la disponibilidad de la capacidad necesaria para la dirección de las correspondientes tesis doctorales, teniendo en cuenta el número de proyectos de tesis y tesis en elaboración en el momento de la decisión.

Los estudiantes que deseen realizar los estudios de este Programa de Doctorado en régimen de dedicación a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del Programa cuando presenten la solicitud de admisión al mismo o, una vez admitidos, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias que se recogen a continuación y posibiliten el reconocimiento como estudiantes a tiempo parcial.

Los criterios y procedimientos de admisión de estudiantes a tiempo parcial en este Programa de Doctorado se ajustarán a lo establecido en las Normas de Permanencia del Programa, de modo que serán los mismos para dedicación a tiempo parcial que para dedicación a tiempo completo.

Sin perjuicio de lo dicho en el párrafo anterior, serán criterios para la admisión de estudiantes a tiempo parcial en este Programa de los siguientes:

- Estar trabajando y acreditar documentalmente la relación laboral.
- Estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica determinante de la necesidad de cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso el estudiante deberá acreditar documentalmente el grado de discapacidad reconocido.
- Estar realizando otra formación de carácter especializado, en la misma o en otra Universidad, con dedicación a tiempo parcial y acreditar la condición de estar admitido o matriculado en dichos estudios como estudiante a tiempo parcial.
- Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes y acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- Tener hijos menores de 3 años a su cargo.
- Ser deportista de alto nivel de competición.
- Otras debidamente justificadas (por ejemplo, ser víctima de violencia de género, de terrorismo, etc.).

El reconocimiento de esta condición deberá ser ratificada anualmente y tendrá efectos hasta la conclusión de los estudios de doctorado con la presentación y defensa de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, durante el desarrollo del Programa de Doctorado, se podrá solicitar cambios en la modalidad de la dedicación a estos estudios siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Los estudiantes con dedicación a tiempo parcial que a lo largo del Programa de Doctorado pierdan la circunstancia por la cual fueron admitidos y reconocidos como tal, pasarán automáticamente a ser estudiantes del Programa de Doctorado con dedicación a tiempo completo. A partir de ese momento, dispondrán de tres años hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, siempre que no hayan transcurrido más de dos años bajo la condición de estudiante a tiempo parcial.
- Los estudiantes que habiendo iniciado los estudios de doctorado en régimen de dedicación a tiempo completo se vean en la necesidad de solicitar la condición de estudiante a tiempo parcial y cumplan alguno de los requisitos expresados anteriormente, dispondrán desde la concesión de dicha condición hasta la presentación de la solicitud de depósito de la Tesis doctoral de un máximo de tiempo que en su conjunto, con el ya transcurrido, no supere los 5 años.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:



UNIVERSIDAD		TÍTULO
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
<p>3.4.1 Criterios generales exigidos en la Universidad de Jaén</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.</p> <p>Asimismo el punto 3.c del anexo del Reglamento de los Estudios de Doctorado la Universidad de Jaén establece que la admisión a un programa de doctorado podrá exigir al doctorando o doctoranda un conjunto de complementos de formación específica, según su perfil de acceso. Estos complementos de formación, serán preferentemente asignaturas de títulos oficiales de Grado y Máster, y en todo caso no serán actividades que formen parte del programa de doctorado. Se realizarán siempre en el primer año a partir de la admisión en el programa de doctorado, preferentemente en el primer semestre y no superarán en dedicación la equivalencia a un semestre a tiempo completo. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos, becas y ayudas, la consideración de formación de doctorado.</p> <p>La Comisión Académica del Programa deberá indicar los complementos de formación que, en su caso, deben realizar los aspirantes que acceden desde enseñanzas de diferentes temáticas, en función de su perfil de ingreso. Se deberá determinar, en ese caso, los complementos de formación a cursar, que podrán coincidir preferentemente con asignatura/s a realizar de entre las existentes en másteres de la Universidad de Jaén. Con carácter general, a los candidatos que no acrediten formación o experiencia en metodologías de investigación, la Comisión Académica podrá exigirles la realización de complementos de formación específicos de este ámbito.</p> <p>El acceso al programa de doctorado en Arqueología Espacial, está destinado específicamente a alumnos con el Grado/s o la/s Licenciatura/s de Arqueología, Historia del Arte, Historia, Geografía e Historia o Humanidades. No obstante, los alumnos que hayan cursado el Grado y/o la Licenciatura en otras reas o titulaciones afines, podrán también acceder a este programa formativo y, en su caso, deberán cursar los complementos de formación que determine la Comisión Académica. Los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de este complemento de formación serán los indicados en la memoria de las titulaciones a las que correspondan dichas asignaturas.</p> <p>A su vez, tendrán que cursar un Máster claramente relacionado con los contenidos del programa como, por ejemplo, el Máster Universitario en Turismo, Arqueología y Naturaleza de la Universidad de Jaén. Con carácter excepcional podrán ser admitidos aquellos estudiantes cuya formación previa no se corresponda con los contenidos de estos másteres, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente para acceder al doctorado. En este supuesto la Comisión Académica del programa determinará los complementos de formación que deberá cursar el solicitante para completar su formación en el área o áreas de conocimiento vinculadas con el programa, a través de la realización de asignaturas de los másteres de la Universidad de Jaén. Los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de estos complementos de formación serán los indicados en la memoria de los másteres indicados.</p> <p>http://grados.ujaen.es/listaMasters https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masters</p>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Actividad transversal. Marco general del doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>TIPO: Actividad Transversal. CARACTER: Obligatorio</p> <p>CONTENIDOS Y GESTIÓN</p> <p>Los doctorandos podrán completar esta actividad realizando los cursos que formen parte de la oferta académica de las universidades participantes previa aprobación y supervisión de la Comisión Académica y que tengan contenidos sobre:</p>		



- Cuestiones generales sobre la Ciencia y el método científico
- Metodologías de investigación en las grandes áreas del conocimiento
- Ética de la investigación científica y códigos de buenas prácticas de Investigación.
- Legislación que regula la investigación y normativas sobre Doctorado.

Se promoverá la participación activa con el desarrollo de ejercicios de supuestos prácticos.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.

La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán en las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB16, CA2 y CA3.

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando desenvolverse con los métodos básicos y la normativa necesaria para el diseño, creación, desarrollo y emprendimiento con éxito de proyectos de investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Se valorará la participación en los foros de discusión que se establezcan y se revisarán los informes escritos que se elaboren sobre supuestos prácticos.

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgará a los doctorandos, una vez concluidos, la calificación de apto o no apto en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluación que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participación.

Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o más de los cursos elegidos, deberá repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se expedirá un certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando.

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado.

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/422.html>



<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/420.html>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Estructura de la investigación. Políticas de fomento

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARCTER: Obligatorio

CONTENIDOS Y GESTIN

Los doctorandos podrn completar esta actividad realizando los cursos que formen parte de la oferta acadmica de las universidades participantes pre- via aprobacin y supervisin de la Comisin Acadmica y que tengan contenidos sobre:

- Estructura de investigacin en Europa. Espacio Europeo de Investigacin (European Research Area, ERA). Fuentes de financiacin. Programa Marco y otros programas europeos.
- Estructura de la investigacin en Espaa. Plan Nacional de I+D+i.
- Estructura de la investigacin en Andaluca. PAIDI.
- Estructura de la investigacin en la Universidad de Jan. Plan Propio.
- Infraestructuras Cientfico-Tcnicas locales, regionales, nacionales e internacionales
- Acceso a grandes Instalaciones Cientficas de carcter internacional.

Se promover la participacin activa con el desarrollo de ejercicios de supuestos prticos.

PLANIFICACIN TEMPORAL Y ORGANIZACIN:

Cada doctorando podr realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisin Acadmica su convalidacin.

La planificacin de las actividades ser informada con antelacin suficiente, a travs de los canales de difusin del programa, para garantizar la adecuada difusin de la informacin y organizacin temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarn actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por ao.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarn actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por ao.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicin/cronograma_af.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:



Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzará las competencias y resultados de aprendizaje CB12, CA1, CA3 y CA4

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando desenvolverse con el manejo de convocatorias e información de organismos necesarias para el diseño, creación, desarrollo y emprendimiento con éxito de proyectos de investigación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Se valorará la participación en los foros de discusión que se establezcan y se revisarán los informes escritos que se elaboren sobre supuestos prácticos.

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgará a los doctorandos, una vez concluidos, la calificación de apto o no apto en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluación que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participación.

Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o más de los cursos elegidos, deberá repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se expedirá un certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/420.html>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Elaboración y seguimiento de proyectos de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS Y GESTIÓN

Los doctorandos podrán completar esta actividad realizando los cursos que formen parte de la oferta académica de las universidades participantes previa aprobación y supervisión de la Comisión Académica y que tengan contenidos sobre:

- Planteamiento de un proyecto de I+D
- Determinación, reparto programación y coordinación de las tareas a realizar.
- Elaboración del presupuesto.
- Seguimiento de los aspectos científico-técnicos del proyecto. Informes periódicos e informe final.
- Seguimiento de los aspectos económicos y su justificación.



Se promover la participacin activa con el la elaboracin de un proyecto en grupo y estudio de su viabilidad.

PLANIFICACIN TEMPORAL Y ORGANIZACIN:

Cada doctorando podr realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisin Acadmica su convalidacin.

La planificacin de las actividades ser informada con antelacin suficiente, a travs de los canales de difusin del programa, para garantizar la adecuada difusin de la informacin y organizacin temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarn actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por ao.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarn actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por ao.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formacin que realicen esta actividad alcanzarn las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB13, CB 16, CA2 y CA3.

De forma especifica, estos seminarios permitirn al doctorando Desarrollar habilidades especificas aplicadas de los diferentes roles dentro de los equipos de trabajo de los proyectos de investigacin

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Se valorar la participacin activa en la actividad.

Se revisarn los proyectos diseados en grupo y su viabilidad.

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgar a los doctorandos, una vez concluidos, la calificacin de apto o no apto en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluacin que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participacin.

Si algùn alumno obtuviera la calificacin de no apto en uno o más de los cursos elegidos, debe repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se debe expedir un certificado de aprovechamiento que para ser incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones especiales

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/420.html>



<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic>
<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>
<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Transferencia de conocimiento

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARCTER: Obligatorio

CONTENIDOS Y GESTIN

Los doctorandos podrn completar esta actividad realizando los cursos que formen parte de la oferta acadmica de las universidades participantes pre-
via aprobacin y supervisin de la Comisin Acadmica y que tengan contenidos sobre:

- Colaboracin en actividades de I+D+i con instituciones privadas y pblicas. Legislacin bsica. Establecimiento de acuerdos de colaboracin.
- Valoracin de resultados de investigacin. Propiedad industrial e intelectual. Proteccin de resultados de investigacin. Legislacin de aplicacin.
- Estrategias de explotacin y/o comercializacin: spin offs, acuerdos de licencia

Se promover la participacin activa con el desarrollo de ejercicios de supuestos prticos.

PLANIFICACIN TEMPORAL Y ORGANIZACIN:

Cada doctorando podr realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisin Acadmica su convalidacin.

La planificacin de las actividades ser informada con antelacin suficiente, a travs de los canales de difusin del programa, para garantizar la adecuada difusin de la informacin y organizacin temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarn actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por ao.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarn actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por ao.

Cronograma

- http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf
- https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formacin que realicen esta actividad alcanzarn las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB13, CB 16, CA2, CA3 y CA4.

De forma especfica, estos seminarios permitirn al doctorando Desarrollar habilidades especficas aplicadas de los diferentes roles dentro de los equipos de trabajo de los trabajos de investigacin en los que exista transferencia del conocimiento a sectores privados

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Se valorar la participacin en los foros de discusin que se establezcan y se revisarn los informes escritos que se elaboren sobre supuestos prticos.

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgar a los doctorandos, una vez concluidos, la calificacin de apto o no apto en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluacin que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participacin.



Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o ms de los cursos elegidos, deber repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se expedir un certificado de aprovechamiento que ser incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/420.html>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Comunicación, difusión y divulgación de la investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Ponencias y talleres impartidos y dirigidos por expertos en los siguientes contenidos:

- Redacción y publicación de artículos científicos.
- Búsqueda, manejo y uso de publicaciones científicas.
- Revisión de manuscritos científicos.
- Indicadores de evaluación científica. Índices bibliométricos para la evaluación de publicaciones y productividad.
- Presentación pública de resultados científicos: presentaciones orales y pósters.
- Comunicación científica en el ámbito de especialización: Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Sociales y Jurídicas
- Divulgación de las actividades científicas a la sociedad.

Se impartirá cada año entre octubre y noviembre, en el marco del ¿Programa de Actividades de Formación Transversal¿ de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (http://vicinv.ujaen.es/doctorado_escuelas). Este programa fomentará la calidad de los programas de doctorado y permitirá que todos los doctorandos adquieran una formación transversal mínima homogénea.

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB14, CB15, CB16, CA1, CA2, CA3, CA4, CA5 y CA6

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Se valorar la participación en los foros de discusión que se establezcan.

Se valorarán los ejercicios específicos de búsqueda y manejo publicaciones y de presentación pública de resultados que se realicen.

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgar a los doctorandos, una vez concluidos, la calificación de apto o no apto en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluación que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participación.

Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o ms de los cursos elegidos, deber repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se expedir un certificado de aprovechamiento que ser incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiow/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiow/servicios/420.html>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Inserción profesional de calidad: orientación para el empleo

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

CONTENIDOS Y GESTIÓN

Los doctorandos podrán completar esta actividad realizando los cursos que formen parte de la oferta académica de las universidades participantes previa aprobación y supervisión de la Comisión Académica y que tengan contenidos sobre:

- Contratos de doctores en el marco de la ley de la Ciencia.
- La estructura académica e investigadora en España, procesos de acreditación.
- Las competencias profesionales de los doctores. El Currículo investigador (tipos). Las carreras universitaria y profesional.
- Incorporación de doctores a entidades no académicas
- El emprendimiento de los doctores. Empresas spin-off. Doctorado y empresa.
- Preparación de un proyecto investigador para una empresa

Se promover la participación activa con el desarrollo de ejercicios prácticos sobre el contenido de la actividad: Presentación de un Curriculum Vitae y Test psicotécnicos.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.

La planificación de las actividades ser informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB16 y CA3.

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando Valorar las capacidades y aptitudes intelectuales de interés para el personal en empresas y/o instituciones públicas



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Se valorar la participación en los foros de discusión que se establezcan y se revisarán los informes escritos que se elaboren sobre supuestos prácticos: Presentación de un Curriculum Vitae y Valoración de Test psicotécnicos

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgar a los doctorandos, una vez concluidos, la calificación de apto o no apto en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluación que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participación.

Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o ms de los cursos elegidos, deber repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se expedir un certificado de aprovechamiento que ser incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/420.html>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Jornadas Doctorales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

CONTENIDOS Y GESTIÓN

Los doctorandos podrán completar esta actividad realizando actividades que formen parte de la oferta académica de las universidades participantes previa aprobación y supervisión de la Comisión Académica y que tengan un formato sobre:

Combinación de ponencias, paneles y sesiones participativas, así como la exposición de "pósters" explicativos de los contenidos de las tesis y de los avances de las investigaciones que estén llevando a cabo los doctorandos con los siguientes objetivos:

- Facilitar el conocimiento mutuo entre los doctorandos
- Difundir su actividad investigadora ante las empresas y el conjunto de la sociedad
- Ofrecer a los doctorandos posibles alternativas profesionales al desarrollo de la carrera investigadora universitaria
- Resaltar el papel de los doctorandos como portadores de innovación hacia las empresas

Los doctorandos inscritos deberán presentar una comunicación científica sobre el desarrollo de sus tesis doctorales

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.

Su planificación será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.



Doctorandos a tiempo parcial: Se programan actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzaran las competencias y resultados de aprendizaje CB14, CB15, CB16, CA1, CA2, CA3, CA4, CA5 y CA6

De forma específica, estas jornadas permitirán al doctorando Demostrar capacidad de comunicación y discusión e Intercambiar resultados y contrastar opiniones y juicios con otros investigadores.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Valoración de la comunicación científica aportada y de su presentación.

Expedición de certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiouv/servicios/420.html>

ACTIVIDAD: Actividad específica. Participación activa en seminarios, congresos, cursos o talleres

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

CONTENIDOS:

Las acciones incluidas en esta actividad deberán permitir la adquisición de las competencias específicas del programa y convenientes para el éxito del desarrollo de las tesis doctorales de los investigadores en formación.

La Comisión Académica recomienda dentro de esta actividad asistir al menos a un congreso o reunión científica nacional o internacional a lo largo de los tres o cinco años de duración del programa de doctorado y presentar en el mismo una comunicación oral o en formato póster, del trabajo realizado en el desarrollo de la Tesis Doctoral. Estas actividades son el principal medio para que el doctorando sea capaz de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel nacional o internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

Además, los equipos de investigación que soportan el programa podrán diseñar y organizar actividades formativas específicas que se normalizarán del siguiente modo:

- 1) Cada curso, seminario o taller específico tendrá una duración de 10 horas, que podrán ser teóricas o prácticas.
- 2) La impartición de cada una de estas actividades será solicitada a la Comisión Académica del Programa con una antelación de tres meses. La Comisión Académica tratará la oferta de formación de este tipo cada cuatrimestre.



3) La formación en cursos, seminarios y talleres específicos se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando (DAD) siempre y cuando el curso haya sido aprobado previamente por la Comisión y además exista alguna evidencia del rendimiento adecuado del alumno.

4) La solicitud de estos cursos, seminarios y talleres llevará una breve guía docente con las formas convencionales:

- a. Título
- b. Duración
- c. Profesorado
- d. Fechas de impartición
- e. Contenidos o competencias que se mejoran con la actividad propuesta.
- f. Objetivos
- g. Modos de verificación de cumplimiento de objetivos.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

En el caso de congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales, cada doctorando, orientado por su tutor y su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, el congreso o congresos a los que cada año pueda asistir. Se recomienda que cada estudiante asista al menos a un congreso o reunión científica nacional o internacional a lo largo de los tres (tiempo completo) o cinco años (tiempo parcial) de duración del programa de doctorado y presentar en el mismo una comunicación oral o en formato póster, del trabajo realizado en el desarrollo de la Tesis Doctoral.

En el caso de actividades organizadas por los equipos de investigación que soportan el programa a través de la Comisión Académica, su planificación será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: La Comisión Académica programará las actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: La Comisión Académica programará actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán, en general, las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB14, CB15, CA1, CA2, CA3, CA5 y CA6

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando Demostrar capacidad de comunicación y discusión e Intercambiar resultados y contrastar opiniones y juicios con otros investigadores.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia y/o aprovechamiento de la actividad organizada por equipos de investigación.

Certificado de asistencia y Certificado de la presentación de comunicación.

Premios que hayan podido obtenerse en el desarrollo de las reuniones o congresos

Estos documentos serán incluidos en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de las acciones formativas que requieran ayudas de movilidad dentro de este tipo de actividades, para lo cual llevará a cabo las siguientes actuaciones:



(1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, la Comisión Académica facilitará que asistan a partir del segundo año (estudiantes a tiempo completo) o del tercer año (estudiantes a tiempo parcial) y hasta la finalización de su período de formación doctoral, a un congreso o reunión científica y que puedan realizar un curso de formación de carácter metodológico, especializado o práctico. A tal efecto en la página web del programa se mantendrá información permanente y actualizada tanto de Reuniones y Congresos nacionales como de cursos de formación de interés para los doctorandos.

(2) Se procurará asignar actuaciones de movilidad a todos los doctorandos matriculados en el programa. Se propondrán, al menos, dos actividades para cada uno de los doctorandos matriculados a tiempo completo y una por cada doctorando matriculado a tiempo parcial. De este modo, los estudiantes tendrán planificadas sus actividades en el caso de que opten por realizarla.

(3) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis. Serán apoyadas preferentemente las acciones de movilidad que se desarrollarán para la participación de los doctorandos en congresos, seminarios y talleres, especialmente de carácter internacional relacionados con el ámbito de la Arqueología Espacial.

(4) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones, para lo cual tendrá en cuenta el curso de tutela académica en el que se encuentra y su dedicación a tiempo completo o parcial.

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorga la Universidad a los doctorandos o doctorandas, los fondos propios de los grupos de investigación a través de los proyectos de investigación y contratos.

Además, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurre a las ayudas de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Economía y Competitividad, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad.

En el siguiente vínculo se detallan las ayudas de las que se pueden beneficiar los candidatos a doctorando o doctoranda:

<http://vicinv.ujaen.es/convocatoriasyprogramas>

<http://vicinv.ujaen.es/convocatoriasyprogramas>

<https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas>

En las convocatorias dependientes de la Universidad de Jaén se reservarán necesariamente los puestos necesarios para que los estudiantes a tiempo parcial tengan acceso al desarrollo de estas actividades.

ACTIVIDAD: Actividad específica. Estancias de investigación destinadas a la obtención de la mención internacional del título de doctor

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	720
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Específica. CARÁCTER: Optativa

CONTENIDOS:

Mediante esta actividad se pretende que los doctorandos sean capaces de integrarse en un grupo de investigación distinto a los de la propia universidad y colaborar en sus líneas y trabajos de investigación. Se persigue que los doctorandos aprendan nuevas metodologías y técnicas de investigación y sean capaces de aplicarlas al desarrollo de la tesis doctoral.

Los profesores de este programa, apoyarán dichas estancias en las que se aplicará la metodología de investigación para recabar información, realizar análisis y acometer estudios en el ámbito de la Arqueología Espacial.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionará y decidirá el centro receptor para su estancia de investigación y el momento más adecuado para llevarla a cabo.

La Comisión Académica facilitará que la estancia se realice a partir del segundo año (estudiantes a tiempo completo) o del tercer año (estudiantes a tiempo parcial). El investigador en formación diseñará el plan de investigación que se desarrollará durante la estancia. Junto con el grupo receptor, se definirán y establecerán los objetivos que se persiguen con la misma y se definirá el plan de trabajo a realizar. Dicho plan contará con el visto bueno de las personas encargadas de la dirección y tutorización.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf



https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarn las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB16, CA4, CA5 y CA6.

De forma específica los doctorandos deberán Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos, Intercambiar conocimientos y resultados de investigación y Expresarse en otro idioma

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se presentará una memoria de las actividades realizadas.

Deber presentarse un Certificado de Estancia que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

La Comisión Académica realizará un informe de evaluación del aprovechamiento de la estancia que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de las acciones formativas que requieran ayudas de movilidad dentro de este tipo de actividades, para lo cual llevará a cabo las siguientes actuaciones:

(1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, la Comisión Académica propondrá la asignación de estancias de investigación a los doctorandos preferentemente a partir del segundo año (estudiantes a tiempo completo) o del tercer año (estudiantes a tiempo parcial) y hasta la finalización de su período de formación doctoral.

(2) La Comisión Académica mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y grupos de investigación extranjeros de relevancia internacional que cubran las diferentes líneas de investigación del programa y los intereses de formación específica de cada doctorando y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su período de formación doctoral.

(3) Se procurará asignar actuaciones de movilidad de estancias de investigación a todos los doctorandos matriculados en el programa. Se propondrán, al menos, dos estancias para cada uno de los doctorandos matriculados a tiempo completo y una por cada doctorando matriculado a tiempo parcial. De este modo, los estudiantes tendrán planificadas sus actividades en el caso de que opten por realizarla.

(4) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis. Los profesores de este programa, apoyarán las estancias en las que se aplicará la metodología de investigación para recabar información, realizar análisis y acometer estudios en el ámbito de la Arqueología Espacial.

(5) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones, para lo cual tendrá en cuenta el curso de tutela académica en el que se encuentra y su dedicación a tiempo completo o parcial

Para la realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorgan las universidades a los doctorandos o doctorandas, los fondos propios de los grupos de investigación a través de los proyectos de investigación y contratos.

Además, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurre a las ayudas de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Economía y Competitividad, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad.

En el siguiente vínculo se detallan las ayudas de las que se pueden beneficiar los candidatos a doctorando o doctoranda:

<http://vicinv.ujaen.es/convocatoriasyprogramas>

<http://vicinv.ujaen.es/convocatoriasyprogramas>

<https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas>

En las convocatorias dependientes de la Universidad de Jaén se reservan necesariamente los puestos necesarios para que los estudiantes a tiempo parcial tengan acceso al desarrollo de estas actividades.



ACTIVIDAD: Actividad específica. Generación de aportaciones relevantes		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
DESCRIPCIÓN		
<p>TIPO: Actividad Especifica. CARCÁTER: Obligatoria</p> <p>CONTENIDOS:</p> <p>El doctorando debe acreditar las competencias relacionadas con la comunicacin, difusin y divulgacin de la investigacin a travs de la generacin de aportaciones relevantes en su mbito del conocimiento.</p> <p>Todo doctorando debe ser preparado para realizar contribuciones originales en su ambito de conocimiento, adaptadas a las normas de prestigio internacional y someterla a revision para que dicha contribucion pueda ser reconocida y difundida a toda la comunidad cientifica.</p> <p>Tanto los estudiantes a tiempo parcial como los estudiantes a tiempo completo durante el proceso de elaboracin de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda deber generar una aportacin relevante, acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisin Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la que el doctorando o doctoranda figure como primer autor (Artculo 24 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de Universidad de Jan)</p> <p>La generacin de aportaciones relevantes en las que el doctorando o doctoranda figure como primer autor y sean resultado de la investigacin en el marco de su plan de investigacin es un requisito indispensable para inicio de los trmites de evaluacin y defensa de la tesis doctoral.</p> <p>El acuerdo de 30 de enero de 2013 de la Comisin de Doctorado de la Universidad de Jan establece los criterios de calidad de las aportaciones derivadas de las tesis doctorales:</p> <p>http://viceees.ujaen.es/files_viceees/criterioscalidadtesisdoctoral.pdf</p> <p>https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/sites/segundonivel_acceso_y_matricula/files/uploads/doctorado/criterioscalidadtesisdoctoral.pdf</p> <p>La Comisin Acadmica realizar un informe de la calidad de la aportacin basado en dichos criterios que ser incluido en el Documento de Actividades del Doctorando</p> <p>PLANIFICACIN TEMPORAL Y ORGANIZACIN:</p> <p>Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionar y decidir los resultados de investigacin susceptibles de ser publicados, las revistas a las que enviarn las publicaciones y el momento en el cual se decide hacerlo dentro de las directrices marcadas por la Comisin Acadmica.</p> <p>La Comisin Acadmica exigir la inclusin obligatoria de un plan de difusin de resultados en el proyecto de investigacin de cada doctorando.</p> <p>En el caso de los estudiantes a tiempo completo dicho plan deber contemplar entre el segundo y el tercer ao de formacin doctoral la generacin de al menos una aportacin cuya calidad est acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisin Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en la rama del saber en que se site el desarrollo de la tesis doctoral.</p> <p>En el caso de los estudiantes a tiempo parcial la Comisin Acadmica exigir la inclusin de la generacin de una aportacin relevante con los mismos criterios de calidad a partir del tercer ao de formacin doctoral.</p> <p>Cronograma</p> <p>http://vicinv.ujaen.es/files_vicin/cronograma_af.pdf</p> <p>https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf</p> <p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</p> <p>Los investigadores en formacin que realicen esta actividad alcanzarn las competencias y resultados de aprendizaje CB14, CB15, CB16, CA1, CA2, CA3, CA4, CA5 y CA6</p> <p>De forma especifica, los doctorandos deben conseguir Demostrar capacidad de sintesis, de comunicacion y de discusion, de ideas nuevas y complejas mediante la elaboracion de aportaciones de calidad a nivel internacional.</p>		



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Deber aportarse la aportación generada como consecuencia del desarrollo de la tesis y doctoral, indicios de su calidad y el estado en el que se encuentra (aceptada o publicada).

La relevancia de la aportación estar acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en la rama del saber en que se site el desarrollo de la tesis doctoral.

La generación de aportaciones relevantes en las que el doctorando o doctoranda figure como primer autor y sean resultado de la investigación en el marco de su plan de investigación es un requisito indispensable para inicio de los trámites de evaluación y defensa de la tesis doctoral.

El acuerdo de 30 de enero de 2013 de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Jaén establece los criterios de calidad de las aportaciones derivadas de las tesis doctorales:

http://viceees.ujaen.es/files_viceees/criterioscalidadtesisdoctoral.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/sites/segundonivel_acceso_y_matricula/files/uploads/doctorado/criterioscalidadtesisdoctoral.pdf

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No es necesaria

ACTIVIDAD: Actividad específica. Prácticas en proyectos de investigación activos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARÁTER: Optativo

CONTENIDOS Y GESTIÓN

Los doctorandos podrán completar esta actividad en los proyectos que formen parte de la oferta investigadora de las universidades participantes previa aprobación y supervisión de la Comisión Académica

Participación en actuaciones específicas, relacionadas con los proyectos de investigación activos en el marco de los equipos de trabajo. Los objetivos son variados y las actividades igualmente adaptadas a las temáticas específicas. Se persigue la inclusión del alumnado en la dinámica de investigación a través de un canal real y práctico.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.

La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB13, CB16, CA2 y CA3.

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando Desarrollar habilidades específicas aplicadas de los diferentes roles dentro de los equipos de trabajo de los proyectos de investigación



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se presentar una memoria de las actividades realizadas.

Deber presentarse un Certificado de Actividades que ser incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

La Comisin Acadmica realizar un informe de evaluacin del aprovechamiento de la actividad que ser incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

ACTIVIDAD: Actividad específica. Prácticas de excavación arqueológica y prospección arqueológica superficial

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Optativo

CONTENIDOS Y GESTIÓN

Los doctorandos podrn completar esta actividad en las excavaciones que formen parte de la oferta investigadora de las universidades participantes previa aprobacin y supervisin de la Comisin Acadmica

Participación en una actuación de prospección y excavación arqueológica, enmarcada en los proyectos y actuaciones de investigación desarrolladas en el contexto de los equipos de investigación. Se asegura, de esta manera, una experiencia práctica, orientada a la adquisición de capacidades de carácter metodológico y a la resolución de problemáticas específicas.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Cada doctorando podr realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisin Acadmica su convalidacin.

La planificacin de las actividades ser informada con antelacin suficiente, a travs de los canales de difusin del programa, para garantizar la adecuada difusin de la informacin y organizacin temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarn actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por ao.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarn actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por ao.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formacin que realicen esta actividad alcanzarn las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB13, CB 16, CA2 y CA3.

De forma especifica, estos seminarios permitirn al doctorando Desarrollar habilidades especificas aplicadas de los diferentes roles dentro de los equipos de trabajo de los proyectos de investigacin

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se presentar una memoria de las actividades realizadas.

Deber presentarse un Certificado de Actividades que ser incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

La Comisin Acadmica realizar un informe de evaluacin del aprovechamiento de la actividad que ser incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

ACTIVIDAD: Actividad específica. Prácticas en laboratorios

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Optativo



CONTENIDOS Y GESTIÓN

Los doctorandos podrán completar esta actividad en los laboratorios que formen parte de la oferta investigadora de las universidades participantes previa aprobación y supervisión de la Comisión Académica

formación en aspectos específicos relacionados con las sublíneas marcadas en la programación del doctorado. El contexto del doctorado Arqueología Espacial es el idóneo para la obtención de conocimientos específicos en el desarrollo de laboratorios punjantes en el análisis arqueológico:

- 1.- Laboratorio de TIC del CAAI
- 2.- Laboratorio de Restauración del CAAI
- 3.- Laboratorio de análisis físico-químicos del CAAI
- 4.- Laboratorio de Paleambiente del CAAI
- 5.- Laboratorio de Microscopía electrónica y Microanálisis del Grupo CCHS-CSIC
- 6.- El Laboratorio de Arqueobiología (ArqBio) del Grupo CCHS-CSIC

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.

La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.uaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://escueladoctorado.uaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB13, CB 16, CA2 y CA3.

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando Desarrollar habilidades específicas aplicadas de los diferentes roles dentro de los equipos de trabajo de los proyectos de investigación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se presentará una memoria de las actividades realizadas.

Deberá presentarse un Certificado de Actividades que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

La Comisión Académica realizará un informe de evaluación del aprovechamiento de la actividad que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

ACTIVIDAD: Actividad específica. Prácticas en Museos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Optativo

CONTENIDOS Y GESTIÓN

Los doctorandos podrán completar esta actividad en museos asociados a la oferta investigadora de las universidades participantes previa aprobación y supervisión de la Comisión Académica

Participación en actuaciones específicas, relacionadas con los proyectos de investigación activos en el marco de los equipos de trabajo. Los objetivos son variados y las actividades igualmente adaptadas a las temáticas específicas. Se persigue la inclusión del alumnado en la dinámica de investigación a través de un canal real y práctico.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Cada doctorando podrá realizarlo en su propia Universidad, o donde lo elija, quedando en manos de la Comisión Académica su convalidación.



La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB13, CB 16, CA2 y CA3.

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando desarrollar habilidades específicas aplicadas de los diferentes roles dentro de los equipos de trabajo de los proyectos de investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se presentará una memoria de las actividades realizadas.

Deberá presentarse un Certificado de Actividades que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando.

La Comisión Académica realizará un informe de evaluación del aprovechamiento de la actividad que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1.1.

El programa de doctorado contempla un conjunto de acciones para incentivar la labor de dirección y codirección de tesis doctorales. En este sentido pueden distinguirse dos tipos de acciones:

1.

- Acciones generales
- Acciones específicas del programa

5.1.1.1. Acciones generales

Las Universidades programa disponen de un grupo de medidas para el fomento de la dirección de tesis doctorales. Algunas de ellas suponen un reconocimiento académico a la tarea de dirección (minoración de carga docente) y otras incentivan la puesta en contacto entre los posibles doctorandos y sus directores favoreciendo la captación de talento (programa de incentivación del doctorado).

5.1.1.1.1. Minoración de carga docente por dirección de tesis doctorales

En el ámbito del fomento de la dirección de tesis doctorales se realiza una reducción docente por dirección de tesis doctorales (ver 6.2).

5.1.1.1.2. Programa de incentivación del Doctorado

Existen un programa específico de incentivación del doctorado dentro de los Planes de Apoyo a la Investigación en el que existen un conjunto de acciones encaminadas al fomento de la dirección de tesis doctorales.

Estas acciones incentivan la puesta en contacto entre los posibles doctorandos y sus directores favoreciendo la captación de talento. Las acciones específicas para este fin son:



Ayudas predoctorales para la incentivación del doctorado.

Ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes para la captación de talento.

5.1.1.2. Acciones para incentivar la dirección de tesis doctorales

La Comisión Académica del Programa de Doctorado programará cada curso académico dos tipos de jornadas de contenido informativo y científico dirigidas, por un lado, a los profesores más noveles del programa y, por otro, a los estudiantes de másteres y grados relacionados con el Programa

Jornadas de Difusión del Programa de Doctorado para la atracción de talento

En estas jornadas, dirigidas a los estudiantes de másteres y grados relacionados con el Programa, se presentarán las líneas de investigación del programa, los datos estadísticos de las Tesis defendidas en el curso anterior con indicación de temáticas, directores, calificación, productividad científica y, si los hubiere, premios extraordinarios concedidos. Se pretende atraer al talento emergente hacia la realización de Tesis Doctorales lo que es fundamental para incentivar la dirección de nuevas tesis doctorales por los profesores de experiencia consolidada. Ser impartida por los propios miembros de la Comisión Académica y contar con conferencias externas invitadas.

Jornadas de formación para directores noveles

En estas jornadas, se invitará a dos científicos con amplia experiencia en la dirección de Tesis Doctorales, uno de entre los profesores del programa y otro de reconocido prestigio internacional, a presentar sus principales líneas de investigación y su propia experiencia como directores. Se programarán reuniones entre los profesores doctores con más experiencia y los profesores doctores noveles con el fin de que los más jóvenes adquieran las competencias necesarias para la dirección de Tesis Doctorales, así como para fomentar el contacto entre ambos colectivos que permita establecer colaboraciones en forma de codirección.

Se valorarán los posibles temas de investigación en el marco del proyecto en los que sea posible realizar una codirección que permita la formación de los directores noveles, así como ofertar dichas líneas en las jornadas de difusión del programa.

Guía de buenas prácticas del programa de doctorado

La guía de buenas prácticas del programa para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral ha sido publicada en:

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/buenas_practicas_doctorado_UJA.pdf
https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/buenas_practicas_doctorado_UJAv1.pdf

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, y por extensión, los Programas de Doctorado de la Universidad de Jaén, se adhieren a la European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/European_Charter_Researchers.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/European%20Charter_Code%20Conduct.pdf

). Entre los principios que guían esta recomendación y que se asumen se encuentran la libertad intelectual, la adhesión a una praxis ética, la responsabilidad profesional (as, por ejemplo, en materia de plagio), la actitud profesional ante la investigación (recogiendo las correspondientes autorizaciones antes de desarrollarla), las obligaciones contractuales y legales, la gestión financiera transparente y eficaz de proyectos, las buenas prácticas de investigación (relativas, por ejemplo, al respaldo y copia autorizadas de la información), la corresponsabilidad de las instituciones públicas y los agentes de la investigación en su adecuada divulgación, el esfuerzo por la formación continua y el papel de los investigadores consolidados en la dinamización de los investigadores más jóvenes.

La Escuela y los Programas se adherirán también a los procedimientos en materia de buenas prácticas establecidos por la Comisión de Bioética de la Universidad de Jaén (

http://vicinv.ujaen.es/comision_bioetica

<https://www.ujaen.es/gobierno/vicinv/comision-de-etica>

). Esta Comisión asume la misión de garantizar que los proyectos de investigación se adecuen a las exigencias metodológicas, éticas y jurídicas establecidas en las investigaciones que impliquen:

intervenciones en humanos,

utilización de muestras biológicas humanas,

utilización de datos de carácter personal,

utilización de animales,

utilización de agentes biológicos u organismos modificados genéticamente.



Los doctorandos y doctorandas cumplimentan en el momento de inscripción de su plan de investigación el Documento de Compromiso (

http://vicinv.uaen.es/files_vicinv/compromiso_doctorado_UJA.pdf

https://escueladoctorado.uaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/Compromiso%20Documental%20Supervision.pdf

), con sus correspondientes cláusulas de Propiedad Intelectual, respeto a la confidencialidad y la aceptación de los mecanismos establecidos para dilucidar los eventuales conflictos en el cumplimiento de las especificaciones sealadas.

Asimismo, la Universidad de Jan garantiza con especial énfasis los siguientes principios y derechos:

El respeto al pluralismo y a la libertad ideológica y religiosa de sus integrantes.

La no discriminación o estigmatización por ninguna razón (étnica, nacional, religiosa, ideológica, de sexo).

La igualdad de oportunidades, dedicando una atención especial a las personas con discapacidad.

La prevención de conflictos de intereses y el acceso responsable a información privilegiada.

La confidencialidad y la seguridad en la custodia y en el tratamiento de los datos personales que obren en su poder, y de los sistemas informáticos y archivos físicos que los contengan.

La Escuela de Doctorado concibe su Código de Buenas Prácticas como un conjunto de reglas, recomendaciones y compromisos con los que se dota tanto al personal investigador (en formación y expertos), como la propia Escuela, para favorecer la calidad de la investigación y contribuir al rigor, respeto y responsabilidad y la integridad en la realización de la actividad científica, actuando con las mejores competencias, declarando los conflictos de intereses y estando alerta a las consecuencias de las investigaciones por si afectan a terceros, por si respetan los derechos y reputación de estos.

El Código de Buenas Prácticas es un instrumento complementario y no sustitutivo de las normas legales existentes. Especialmente cuando la investigación que se pretende realizar implique la utilización de seres y muestras humanas o datos humanos, animales de investigación u organismos modificados genéticamente, se tendrá en cuenta la legislación vigente y los informes, permisos y supervisión que deban llevar a cabo todos los cometidos de tica e Investigación existentes en la Universidad De Jan y cuantos cometidos regulen estas prácticas científicas en sus ámbitos.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las co-tuteladas y las menciones internacionales

La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de las acciones formativas que requieran ayudas de movilidad dentro de este tipo de actividades, para lo cual llevará a cabo las siguientes actuaciones:

(1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, la Comisión Académica propondrá la asignación de estancias de investigación a los doctorandos preferentemente a partir del segundo año (estudiantes a tiempo completo) o del tercer año (estudiantes a tiempo parcial) y hasta la finalización de su periodo de formación doctoral.

(2) La Comisión Académica mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y grupos de investigación extranjeros de relevancia internacional que cubran las diferentes líneas de investigación del programa y los intereses de formación específica de cada doctorando y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su periodo de formación doctoral.

Está previsto ajustar estos indicadores en base al perfil, al número y a la temática de la tesis del alumnado matriculado.

Listado de centros inicial:

-Università degli Studi della Basilicata

-Università degli Studi di Perugia

-Università degli Studi di Cagliari

-Ecole Européenne de Protohistoire de Bibracte

-Escuela de Historia y Arqueología del CSIC en Roma

-Instituto Arqueológico Alemán

-Università degli Studi di Bologna

- *Università de Montpellier*

- Centre Camille-Jullian, Aix-en-Provence

-Università

-University of Southampton



(3) Se procurará asignar actuaciones de movilidad de estancias de investigación a todos los doctorandos matriculados en el programa. Se propondrán, al menos, dos estancias para cada uno de los doctorandos matriculados a tiempo completo y una por cada doctorando matriculado a tiempo parcial. De este modo, los estudiantes tendrán planificadas sus actividades en el caso de que opten por realizarla.

(4) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis.

(5) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones, para lo cual tendrá en cuenta el curso de tutela académica en el que se encuentra y su dedicación a tiempo completo o parcial.

Se está en proceso de establecer convenios con Universidades de prestigio internacional con el fin de promover las estancias de los doctorandos y las co-tutelados con el objetivo de potenciar la formación de los doctorandos en otros centros de investigación.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1. Procedimiento para la asignación del tutor/a y director/a de tesis

El seguimiento del doctorando o de la doctoranda, así como el procedimiento para la asignación del tutor/a y director/a de tesis, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 11 del RD 99/2011, de 22 de diciembre y lo previsto en los artículos 9.3d, 13, 14 y 18 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén.

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/reglamento_doctorado_UJA.pdf

https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG43_ANEXO07_Regl_doctorado_UJA_2019_CG_OK.pdf

De acuerdo al artículo 9.3.d del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén corresponde a la Comisión Académica del programa, la asignación de las personas encargadas de ejercer las labores de tutoría y dirección de las tesis a los doctorandos y doctorandas del programa de doctorado correspondiente y la propuesta de modificación de los mismos, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas. Dicha asignación será realizada teniendo en cuenta al menos los siguientes criterios:

- A cada persona admitida en el programa de doctorado se le intentará asignar el tutor o tutora y el director o directora que el propio solicitante haya propuesto siempre que cuente con el visto bueno de las personas que vayan a actuar como tales.
- A cada investigador o investigadora se le asignará un máximo de dos direcciones de tesis por año.
- En la medida de lo posible, el tutor y director coincidirán, siendo diferentes cuando el director de la tesis sea un doctor o doctora no perteneciente a la Universidad de Jaén.

El artículo 13 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén establece que las personas encargadas de la tutorización serán asignadas a sus correspondientes doctorandos y doctorandas por la Comisión Académica del programa de doctorado, tras obtener el acuerdo favorable de admisión en dicho programa, lo que será comunicado en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión. Los tutores o tutoras deberán ser profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, ligados a la Escuela que organiza el programa y con acreditada experiencia investigadora. La experiencia investigadora será valorada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en que se integre el programa con base a criterios públicos.

Respecto a la dirección de la tesis (artículo 14 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén), la Comisión Académica del programa de doctorado asignará un director o directora de tesis doctoral a los doctorandos o doctorandas en un plazo máximo de seis meses desde su matriculación. La figura de director o directora podrá ser coincidente con la de tutor o tutora. Se contempla la posibilidad de codirección previa autorización de la Comisión Académica, cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La codirección podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. En los casos de codirección, al menos uno de los directores deberá contar con la experiencia investigadora acreditada previamente indicada. La Comisión Académica procurará una asignación adecuada y proporcionada de direcciones de tesis y doctorandos, y podrá a su vez modificar los nombramientos por motivos justificados, oídos el doctorando o doctoranda y el director o directora o codirectores.

La Universidad de Jaén, a través de la Escuela de Doctorado y del Reglamento de Estudios de Doctorado ha previsto el procedimiento administrativo general de seguimiento que incluye, el documento de actividades del doctorando, la elaboración y presentación del plan de investigación, el compromiso de supervisión, la resolución de conflictos y de la propiedad intelectual e industrial.

5.2.2. Procedimiento para el control del documento de actividades y certificación de datos

Una vez matriculado el doctorando o doctoranda, todas las actividades que realice de interés dentro del programa de doctorado se materializarán en el documento de actividades del doctorando, de acuerdo con los artículos 20 y 22 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén.

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/reglamento_doctorado_UJA.pdf

https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG43_ANEXO07_Regl_doctorado_UJA_2019_CG_OK.pdf

Artículo 20. Documento de actividades del doctorando.

1. El registro individualizado de control de las actividades realizadas por el doctorando o doctoranda dentro de su programa de doctorado se realizará en su documento de actividades. Su formato, características y soporte se ajustarán a lo que establezca la legislación vigente y a las especificaciones de cada programa de doctorado.



2. Tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando o doctoranda, su tutor o tutora, su director o directora de tesis, la Comisión Académica, los órganos de gestión de la Escuela de Doctorado responsable del programa, la Comisión de Doctorado y la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén. Los registros realizados por el doctorando o doctoranda serán autorizados y certificados por el tutor o tutora y el director o directora de tesis. También quedarán registrados los informes anuales que realicen su tutor o tutora y director o directora de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

Artículo 22. Seguimiento de la formación y del desarrollo de la tesis.

Anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el documento de actividades del doctorando o doctoranda, su plan de investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes que a tal efecto emitirán las personas encargadas de la tutoría y la dirección de la tesis.

La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, deberá elaborar un nuevo plan de investigación que deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa causará baja definitiva en el programa.

5.2.3. Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el Documento de Actividades y certificación de datos

La valoración del plan de investigación se encuentra regulada en el artículo 21 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén:

Artículo 21. Plan de investigación.

Antes de la finalización de su primer año de estancia en el programa, el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por las personas encargadas de la tutoría y la dirección de la tesis, que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

El plan de Investigación deberá ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado, que lo incorporará al documento de actividades del doctorando. La aprobación del plan de investigación por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa.

Así mismo, el artículo 22 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén establece que dicho Plan será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, deberá elaborar un nuevo plan de investigación que deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa causará baja definitiva en el programa.

La valoración se realizará en los documentos normalizados disponibles en la página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén.

http://vicinv.jaen.es/doctorado_escuelas

<https://escueladoctorado.ujaen.es/>

- Documento de actividades personalizado del doctorando o doctoranda

Las actividades formativas llevadas a cabo por cada doctorando del presente programa serán registradas por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén en formato digital a través del programa Universitas XXI. Este registro constituirá el documento de actividades del doctorando (DAD). En esta aplicación, se deberá introducir, en formato Pdf, todos los documentos que acrediten su asistencia a cursos de metodología avanzada, talleres, seminarios científicos, conferencias, congresos, jornadas de doctorado, etc. La Escuela de Doctorado deberá tener el original o fotocopia compulsada de cada uno de estos documentos.

Además, deberá incorporar a esta carpeta todas las calificaciones que reciba sobre los alumnos, por parte de los profesores responsables de las actividades formativas, transversales y específicas, del programa de doctorado. En relación a las estancias en centros de investigación extranjero, se tendrá en cuenta los informes realizados por los responsables del doctorando durante la estancia.

El seguimiento del doctorando se llevará a cabo de forma directa por el Director y el Tutor de la Tesis, a partir de la revisión mensual del DAD y de los encuentros presenciales con el doctorando.

Así mismo, el DAD constituirá un elemento imprescindible en los diferentes procedimientos de evaluación a lo largo de su doctorado. Los investigadores en formación que sean admitidos en el programa y formalicen su primera su matrícula, deberán completar obligatoriamente el Programa de Actividades de Formación Transversal de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén.

El Programa de Actividades de Formación Transversal se desarrollará entre Octubre y Noviembre de cada año y constará anualmente de los siguientes bloques temáticos distribuidos en 60 horas de duración - Marco general del doctorado

- Estructura de la investigación. Políticas de fomento
- Elaboración y seguimiento de proyectos de investigación
- Transferencia de conocimiento
- Difusión, comunicación y divulgación de la investigación
- Inserción profesional de calidad: orientación para el empleo

Así mismo, se recomienda que el personal investigador en formación acredite anualmente la realización de, al menos, dos actividades específicas de formación, si bien, la comisión académica podrá informar favorablemente el documento de actividades con una actividad específica anual siempre que se justifique adecuadamente.



- Plan de Investigación

Para la valoración del Plan Anual de Investigación se seguirá un modelo de documento que deberá contener, al menos, los apartados que se indican a continuación, las competencias asociadas y los mecanismos de evaluación y verificación:

1. METODOLOGÍA

1.1. ANÁLISIS DE LAS FUENTES DOCUMENTALES RELEVANTES

1.2 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN UTILIZADOS CON SOLVENCIA MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR INFORME DIRECTOR EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB11, CA01, CA05, CE01

2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

2.1. CURSOS RECIBIDOS

2.2. CONGRESOS, SEMINARIOS, FOROS EN QUE SE HA PARTICIPADO

2.3. OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

CERTIFICACIONES

COMPETENCIAS: CB11, CA01, CA04, CA05, CE01

3. RESULTADOS ANUALES

3.1. RESULTADOS

PLANIFICADOS

OBTENIDOS

3.2. RESULTADOS PLANIFICADOS NO OBTENIDOS

3.3. RESULTADOS NO PLANIFICADOS OBTENIDOS

3.4. RESULTADOS COMUNICADOS

3.5. INDICADORES OBJETIVOS DE LOS RESULTADOS

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR INFORME DIRECTOR EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB12, CB13, CB15, CB16, CA02, CE01

4. ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA

4.1. DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR

INFORME DIRECTOR

EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB14, CA06, CE01

5. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO AÑO SIGUIENTE

(NO SE REDACTA EL ÚLTIMO AÑO)

5.1. PROPUESTA ACCIONES METODOLÓGICAS 5.2. PROPUESTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS 5.3. PLANIFICACIÓN RESULTADOS PRÓXIMO AÑO



MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN INFORME TUTOR INFORME DIRECTOR EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CE01

6. MOVILIDAD

6.1. ACCIONES DE MOVILIDAD PLANIFICADAS Y GESTIONADAS

6.2. ACCIONES DE MOVILIDAD REALIZADAS

6.3. ACCIONES DE ESTANCIAS CORTAS REALIZADAS

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR

INFORME DIRECTOR

EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB12, CB15, CA04, CE01

7. FINANCIACIÓN

7.1. INFORME SOBRE VÍAS DE FINANCIACIÓN ASOCIADAS A LA REALIZACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR INFORME DIRECTOR EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CA03, CE01

8. ASPECTOS ÉTICOS Y DEONTOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR

INFORME DIRECTOR

EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB16, CE01

5.2.4. Compromiso de supervisión, resolución de conflictos y propiedad intelectual e industrial.

De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, al formalizar la matrícula en el programa de doctorado, a los investigadores en formación se les proporcionará un compromiso documental de supervisión que establecerá las funciones de supervisión y seguimiento de los doctorandos:

- a) La relación académica entre el doctorando o doctoranda y la Universidad.
- b) Derechos y deberes del doctorando o doctoranda, tutor o tutora y director o directora.
- c) La aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecido por la Universidad.
- d) Los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de la investigación.

El compromiso documental de supervisión será firmado por el Vicerrector o Vicerrectora con las competencias de Doctorado, en representación de la Universidad, así como por el persona encargada de la coordinación del programa de doctorado y el doctorando o doctoranda, tras su matriculación en el programa de doctorado. Las firmas del tutor o tutora y del director o directora serán incorporadas tras sus respectivos nombramientos por la Comisión Académica.

En lo relativo a la resolución de conflictos el artículo 16 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén indica que:

- 1. Los conflictos entre los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán tratados en primera instancia por la Comisión Académica del programa de doctorado.
- 2. Las resoluciones de la Comisión Académica podrán ser recurridas ante el Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa
- 3. Las resoluciones del Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa podrán ser recurridas de alzada ante el Rector.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones internacionales.



En apartados previos se ha formulado el objetivo de potenciar la formación de los doctorandos y doctorandas en otros centros de investigación y el fomento de la participación de expertos externos en diversas acciones del programa.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del programa de doctorado se regula en el Capítulo II Finalización, evaluación y defensa de la tesis doctoral del Título II

TÍTULO II. DEL PROCEDIMIENTO EN LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

CAPÍTULO II. FINALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 23. Tesis doctoral.

1. La elaboración y defensa de la tesis doctoral constituyen la culminación de los estudios de doctorado. Consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando o doctoranda, en cualquier campo del conocimiento.

2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la tesis doctoral está redactada en un idioma diferente al castellano, se acompañará de un documento, avalado por el director o la directora de la misma, en que consten el título, el índice, la introducción, un resumen significativo y las conclusiones de la tesis doctoral en castellano.

3. Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando o doctoranda relacionados con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del doctorando, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos:

a) El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados, o capítulos de libro, o un libro, debiendo ser el doctorando o doctoranda el primer autor en al menos uno de ellos. La calidad de las aportaciones estará acreditada en el ámbito de la especialidad de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

b) Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.

c) Será la Comisión Académica del programa de doctorado la que decida la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.

d) Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados y, en su caso, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales.

e) Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

4. En todo caso, la obtención del título de Doctor debe proporcionar una alta capacitación profesional en ámbitos diversos, especialmente en aquellos que requieren creatividad e innovación. Los doctores o doctoras habrán adquirido, al menos, las siguientes capacidades y destrezas personales para:

a) Desenvolverse por analogía en contextos en los que hay poca información específica.

b) Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

c) Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en sus ámbitos de conocimiento.

d) Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

e) Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

f) La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Artículo 24. Control de calidad de las tesis doctorales.

El Comité de Dirección de las Escuelas de Doctorado establecerá, para cada uno de los programas de doctorado y oídos los coordinadores o coordinadoras de los mismos, criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda iniciar el trámite de evaluación y defensa. Con carácter general, y respetando los modos de operar en las distintas ramas del saber, se exigirá que, durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda haya generado una aportación relevante, acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la que el doctorando o doctoranda figure como primer autor.

Artículo 25. Depósito de tesis doctoral.

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, como inicio de los trámites para su defensa y evaluación, el doctorando o doctoranda presentará ante la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado y a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén, la solicitud de depósito de la tesis doctoral, indicando en su caso que opta a la mención de Doctor Internacional. La solicitud será avalada por su tutor o tutora y su director o directora de tesis. La tesis doctoral no podrá ser modificada después de ser efectuado el depósito.



2. El doctorando o doctoranda presentará un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico. También presentará un documento con la información básica sobre la tesis para las bases de datos que al efecto mantienen las administraciones públicas. Con objeto de garantizar el archivo y difusión de la tesis doctoral se realizará autorización expresa para que, una vez superada favorablemente la evaluación la tesis doctoral, la Universidad proceda a su archivo y difusión en formato electrónico abierto en un repositorio institucional.

3. La Comisión Académica del programa comprobará con la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado si se cumplen todos los requisitos para continuar la tramitación de defensa y evaluación la tesis doctoral. Si la tesis cumple todos los requisitos exigidos para su tramitación, el plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha registrada de presentación. En caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación.

Artículo 26. Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral.

1. La Comisión Académica responsable del programa de doctorado, consultado el director/a o directores/as, podrá proponer al Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa el tribunal de evaluación una vez aprobado el inicio de la tramitación de la defensa y evaluación de la tesis doctoral, lo cual quedará registrado en el documento de actividades del doctorando.

2. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará formado por:

a) Tres miembros titulares y dos suplentes. Los miembros propuestos serán doctores, españoles o extranjeros, con experiencia investigadora acreditada, y en su mayoría externos a la Universidad de Jaén y ajenos al profesorado participante en el programa de doctorado.

b) El director o directora y codirectores/as de la tesis y el tutor o tutora no podrán formar parte del tribunal.

La propuesta de tribunal debe propiciar que se cumplan los requisitos que se especifican en la presente normativa para los miembros que forman los tribunales de evaluación de tesis.

3. Las condiciones de la propuesta de tribunal descritas en el punto anterior podrán modificarse en función de los acuerdos de cotutela con otras universidades.

4. Si la tesis doctoral opta a la mención de Doctor Internacional, el tribunal de evaluación contará con, al menos, un doctor o doctora, perteneciente a alguna institución de prestigio no española, y distinto del responsable de la estancia señalada en el artículo 33 del presente reglamento.

5. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral se acompañará de la aceptación de los miembros propuestos para formar parte del mismo.

Artículo 27. Exposición pública de la tesis doctoral.

La Escuela de Doctorado responsable del programa abrirá, una vez aprobado el depósito de la tesis doctoral, un periodo de exposición pública de diez días para que cualquier doctor pueda examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigir a dicha Escuela por escrito las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis doctoral. Se dotarán los medios necesarios para que la tesis pueda ser examinada en el periodo de depósito por cualquier doctor que lo solicite mediante consulta electrónica segura.

Artículo 28. Autorización de la defensa tesis doctoral.

La Comisión Académica del programa de doctorado, finalizado el plazo de exposición pública, autorizará o denegará la defensa de la tesis doctoral. Para ello, tendrá en cuenta el contenido del documento de actividades del doctorando y, en su caso, de los escritos recibidos. La Comisión Académica podrá convocar al doctorando a una sesión pública, así como contar con otros doctores o doctoras externos que la asesoren en la decisión. En caso de que se produzca la autorización, se indicará si la tesis cumple los requisitos para optar a la mención de Doctor Internacional.

La decisión sobre la autorización de la defensa se incorporará al documento de actividades del doctorando. En los supuestos de no autorización, se indicarán las razones que justifiquen tal decisión y, en lo posible, el cauce oportuno para subsanar los defectos observados, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

Artículo 29. Nombramiento del tribunal de evaluación.

1. El Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa nombrará el tribunal de evaluación de la tesis doctoral basándose en la propuesta realizada por la Comisión Académica del programa. El tribunal estará compuesto por tres titulares y dos suplentes. El nombramiento hará mención expresa de las personas que actuarán como Presidente, Secretario y Vocal, y quedará registrado en el documento de actividades del doctorando. Todas las personas que formen parte del tribunal deberán contar con experiencia investigadora acreditada .. En todos los casos, la experiencia investigadora será valorada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en que se integre el programa con base a criterios públicos

2. La Presidencia del tribunal será ocupada por un doctor o doctora externo a la Universidad de Jaén y ajeno al profesorado participante en el programa de doctorado, que acredite al menos dos periodos de actividad investigadora reconocida de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, o méritos equivalentes relevantes para evaluar la tesis doctoral.

3. La Secretaría del tribunal será ocupada por un doctor o doctora que acredite méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral, independientemente de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.



4. En el puesto de Vocal del tribunal actuará un doctor externo a la Universidad de Jaén y ajeno al profesorado participante en el programa de doctorado que acredite méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral.

5. Los miembros suplentes serán doctores que acrediten méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral. Uno de ellos, será un doctor externo a la Universidad de Jaén y ajeno al profesorado participante en el programa de doctorado.

6. En el caso de que la tesis opte a la mención de Doctor Internacional, se garantizará que la composición del tribunal sea acorde con lo establecido en la normativa.

7. En el plazo máximo de un mes desde la propuesta de la Comisión Académica, el Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa, a través de la unidad administrativa responsable, comunicará el nombramiento del tribunal de evaluación a la Comisión Académica, y a cada uno de los miembros del tribunal para proceder a su constitución. También informará del nombramiento al director o directora y al doctorando o doctoranda.

Artículo 30. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral.

1. Junto a la comunicación del nombramiento del tribunal de evaluación de la tesis doctoral, la Escuela responsable del programa de doctorado facilitará a cada miembro del tribunal:

a) Un ejemplar de la tesis.

b) El documento de actividades del doctorando o doctoranda.

c) Un impreso para la elaboración de un informe individual y secreto, sobre los reconocimientos a los que puede optar la tesis, reflejando una puntuación de 0 a 10 puntos a los efectos de concurrir a los premios extraordinarios de doctorado, y un voto favorable o desfavorable a que la calificación de la tesis pueda obtener la mención cum laude.

2. La persona que ejerza las funciones de Secretaria del Tribunal, a instancia de la Presidencia, a los miembros del tribunal, al doctorando o doctoranda, al director o directora y al tutor o tutora al acto de defensa en el que se evaluará la tesis doctoral. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de cinco días a su celebración y se comunicará con igual antelación a la Escuela responsable del programa de doctorado, a la Comisión Académica y a la unidad administrativa responsable del doctorado para que proporcionen la publicidad apropiada al acto de defensa de la tesis.

Artículo 31. Acto de defensa y evaluación de la tesis doctoral.

1. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa, que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa del trabajo de investigación elaborado. Las personas en posesión del grado de doctor presentes en el acto también podrán formular cuestiones relativas al contenido de la tesis en el momento y forma que señale la presidencia del tribunal.

2. Tras el acto de defensa, el tribunal emitirá un informe colectivo y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto». El informe y la calificación tendrán en cuenta el trabajo de tesis realizado, el documento de actividades del doctorando o doctoranda y el acto de defensa. Además, cada miembro del tribunal entregará al secretario o secretaria en un sobre cerrado su voto individual y secreto relativo a los reconocimientos que puede optar la tesis, entre los que se incluirán, al menos, el voto para obtener la mención cum laude y la valoración para optar al premio extraordinario de doctorado de la especialidad.

3. La documentación sobre la evaluación de la tesis será remitida por el secretario o secretaria del tribunal a la Escuela de Doctorado responsable del programa. En el plazo de cinco días hábiles la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado realizará el escrutinio de los votos secretos y, sólo en caso de unanimidad de votos favorables para el reconocimiento de la mención cum laude incluirá dicha mención al expediente de calificación de la tesis. El resultado del escrutinio sobre esta mención se comunicará al doctorando o doctoranda, al director o directora de la tesis doctoral, al tutor o tutora y a la persona encargada de la coordinación del programa de doctorado. La unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado incorporará el informe de evaluación, calificación y en su caso la mención cum laude de la tesis doctoral al documento de actividades del doctorando o doctoranda. Quedarán bajo la custodia de la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado las valoraciones secretas de los miembros del tribunal sobre cualquier otra mención o premio a la que pueda optar la tesis doctoral, entre ellas, la relativa al premio extraordinario de doctorado.

Artículo 32. Archivo y difusión de la tesis doctoral.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a los efectos oportunos, de acuerdo con la autorización expresada por el doctorando o doctoranda.

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la autorización del doctorando o doctoranda podrá indicar que el archivo en el repositorio institucional no se realice con el documento electrónico original de la tesis doctoral, sino con una versión reducida del mismo. El contenido de esta versión, que será avalada por el director o directora de la tesis doctoral, debe coincidir esencialmente con el del texto completo y asegurar la no publicidad de los aspectos del interés en conflicto, de tal forma que las restricciones a la difusión de la tesis se limiten a las que resulten estrictamente necesarias para salvaguardar los mencionados intereses.

Artículo 33. Mención Internacional en el título de Doctor.

El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:



- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director o directora y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos o expertas doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Que al menos un experto o experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
A	Arqueología, de la Prehistoria al mundo clásico en la Península Ibérica
B	Arqueología y Territorio Medieval y Postmedieval en la Península Ibérica
C	Tecnologías 3D/4D para arqueología

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Las líneas propuestas son:

Ver documento adjunto: Líneas y equipos de investigación

A.- Bloque de temática arqueológica por etapas:

B.- Bloque de temática arqueológica transversal:

C.- Bloque de temática arqueométrica:

D.- Bloque de temática patrimonial:

Listado de sublíneas de investigación de la propuesta

A.1.- Prehistoria Reciente

A.2.- Protohistoria y época Romana

A.3.- Época Medieval

A.4.- Moderna, Contemporánea y del Presente

B.1.- Arqueología de Género

B.2.- Arqueología Rural

B.3.- Arqueología de la Arquitectura

B.4.- Arqueología Urbana

B.5.- Historia de la Arqueología

B.6.- Arqueología de la guerra

C.1.- Análisis paleoambiental

C.2.- Análisis físico-químico aplicado a la arqueología

C.3.- Análisis arqueometalúrgico

C.4.- Geoarqueología



.....



1. .
.
.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/SCCarqueologia.pdf
<https://escueladoctorado.ujaen.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

En el enlace suministrado se proporciona información detallada sobre los siguientes aspectos del sistema de garantía de calidad:

1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
 - 1.1. Responsables del Sistema de Garantía Interna de la Calidad
 - 1.2. Composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad
 - 1.3. Funciones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad
2. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
 - 2.1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y del personal académico del Programa de Doctorado
 - 2.2. Procedimiento para el análisis de los resultados del Programa de Doctorado
 - 2.3. Procedimiento para asegurar la difusión de información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y resultados
 - 2.4. Procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del Programa de Movilidad
 - 2.5. Procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado
 - 2.6. Procedimiento para la recogida, análisis y tratamiento de las Sugerencias y Reclamaciones
 - 2.7. Procedimiento para analizar la inserción laboral de los/as doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida
3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
4. HERRAMIENTAS
5. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	40
TASA DE EFICIENCIA %	
60	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	



Aunque el programa es de nueva creación se presentan valores orientativos de las Tasas de graduación, abandono y eficiencia basados en los datos de las líneas de investigación que operan actualmente en los programas vigentes.

Por otro lado, este apartado ha sido cumplimentado teniendo en cuenta las indicaciones de recibidas a través de la Agencia Andaluza del Conocimiento (se reproduce el contenido del correo electrónico recibido), ya que el establecimiento de los indicadores se establecerá a lo largo del seguimiento en caso de obtener la verificación.

Contenido del correo electrónico enviado por la Agencia Andaluza del Conocimiento

De: verifica.agae@juntadeandalucia.es [mailto:verifica.agae@juntadeandalucia.es]

Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2012 12:08

Para: vicinv@ujaen.es

Asunto: Consulta doctorado

Estimada M^a Ángeles;

Te escribo en relación con algunas consultas que hemos tenido sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia que la aplicación de verificación del programa de doctorado solicita de la universidad para cada título. Se trata de tasas que entendemos no se corresponden con la información que actualmente las universidades pueden aportar y que, quizás por error de la aplicación se ha incluido. Dado que se debe de rellenar algún valor, te informo de que ese valor no será tenido en cuenta en el momento de la verificación, sino que, a lo largo del seguimiento procederemos a establecer los indicadores.

Un saludo

Carlos Marcelo

Responsable (en funciones) de la Evaluación y Acreditación Universitaria de la Agencia Andaluza del Conocimiento

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados del programa viene descrito en el punto 2.7 del sistema de garantía de calidad del programa de doctorado.

PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS, ASÍ COMO LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO

VARIABLES:

Se valorará el grado de inserción laboral de los egresados, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los egresados.

INDICADORES:



- Grado de inserción laboral de los egresados: porcentaje de egresados profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado.
- Tiempo medio para la inserción: tiempo medio que tardan los egresados del Programa en empezar a trabajar u obtener becas posdoctorales
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Informes de egresados

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
70	90
TASA	VALOR %
Tesis producidas (unidades)	15
Tesis Cum Laude	90
Número de contribuciones científicas relevantes (unidades)	45
Tasa de inserción laboral	80

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La previsión de los resultados del programa se realiza sobre la base de los datos de los resultados obtenidos por los equipos que soportan el programa en los programas de doctorado vigentes en los últimos cinco años. Para ello se emplean los siguientes indicadores:

- Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diplomaron en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.

Valor de referencia establecido: 70%

- Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diplomaron en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.

Valor de referencia establecido: 90%

- Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas.

Valor de referencia establecido: 15 tesis

- Tesis cum laude: número de tesis con la calificación de cum laude.

Valor de referencia establecido: 90%

- Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

Valor de referencia establecido: 45

- Tasa de inserción laboral de los egresados: porcentaje de egresados profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado.

Valor de referencia establecido: 80%



Estos son los datos disponibles de los últimos cinco años para justificar los valores de referencia indicados en el apartado:

Número de tesis matriculadas	35
Tesis producidas	20
Tesis cum laude	20
Contribuciones científicas	52

Para la estimación futura de los indicadores que revelen los resultados del programa, se contará con el apoyo del Servicio de Planificación y Calidad, que será el encargado de su medición siempre que los datos se encuentren en las bases de datos de órganos generales de la Universidad de Jaén. Adicionalmente a estos indicadores, se podrán establecer otros que se consideren relevantes. Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe de la Calidad sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25041147N	Antonio	Gálvez del Postigo	Ruíz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas s/n. Edificio B-1	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
direduja@ujaen.es	953212508	953212638	Director de la Escuela de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
77379399Q	Hikmate	Abriouel	Hayani
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas s/n. Edificio B-1	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicens@ujaen.es	953211961	953212638	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
77379399Q	Hikmate	Abriouel	Hayani
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas s/n. Edificio B-1	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicens@ujaen.es	953211961	953212638	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :convenio firmado arqueologia.pdf

HASH SHA1 :968516A2E8993A73CF8FFBF8306A6216297EB55E

Código CSV :103795171267597835431644
convenio firmado arqueologia.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Líneas y equipos de investigaciónArq.pdf

HASH SHA1 :9B0E11EF235CC98DA3C5930616E591A786D696A7

Código CSV :380636159738959611282350

Líneas y equipos de investigaciónArq.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegación de competencias 2019.pdf

HASH SHA1 :4897C26F8B674D1402251D615E1E67C14EE9DEF6

Código CSV :364941763077976494617505

Delegación de competencias 2019.pdf



